



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho
ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Ramos Navarro, Helen Melissa (orcid.org/0000-0002-5582-888X)

ASESOR:

Mgtr. Solano Arana, Vilder Marcelo (orcid.org/0000-0002-7258-328X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos fundamentales, procesos constitucionales y
jurisdicción constitucional y partidos políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis amados padres, quienes me estimularon y apoyaron en todo momento a hacer realidad mi sueño y permitirme entrar en una nueva fase de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A mi Asesor de tesis; a los docentes de la Escuela, por brindarme sus cuotas de experiencia, paciencia y sabiduría durante mi formación profesional, haciendo posible el logro de la meta trazada.

Por último, a los vecinos de Ventanilla que hicieron posible el estudio.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SOLANO ARANA VILDER MARCELO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022", cuyo autor es RAMOS NAVARRO HELEN MELISSA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SOLANO ARANA VILDER MARCELO DNI: 09171502 ORCID: 0000-0002-7258-328X	Firmado electrónicamente por: VMSOLANOA el 16- 12-2023 11:24:09

Código documento Trilce: TRI - 0687450

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, RAMOS NAVARRO HELEN MELISSA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RAMOS NAVARRO HELEN MELISSA DNI: 73066736 ORCID: 0000-0002-5582-888X	Firmado electrónicamente por: HRAMOSNA6 el 27-12- 2023 11:14:05

Código documento Trilce: INV - 1689310

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	13
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes y documentos.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.6. Procedimiento.....	17
3.7. Rigor científico.....	17
3.8. Método de análisis de datos	18
3.9. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V.CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Categorías y subcategorías	14
Tabla 2. Tabla de Participantes	15
Tabla 3. Validación de la guía de entrevista	16
Tabla 4. Validación de instrumento de la guía de Análisis de documentos	16
Tabla 5. Tabla de discusiones de Objetivo y supuesto general	35
Tabla 6. Tabla de discusiones de Objetivo específico 1 y supuesto específico 1	37
Tabla 7. Tabla de discusiones de Objetivo específico 2 y supuesto específico 2	40

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022. Para tal efecto, se concibió una metodología cualitativa, empleando métodos deductivos, interpretativo y descriptivo. La recolección de datos se basó en la entrevista además de fuentes documentales. De acuerdo con los resultados hallados, se concluyó que la contaminación acústica por tráfico vehicular si vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022. Al comprobarse la presencia de una asimetría entre el andamiaje jurídico (reglamentos de transporte y tránsito) con la desmedida contaminación acústica que se manifiesta en diversas zonas del distrito.

Palabras clave: contaminación acústica, derecho ambiental, calidad de vida

ABSTRACT

The present research aimed to determine how vehicular traffic noise pollution violates environmental rights in the Ventanilla district, 2022. For this purpose, a qualitative methodology was conceived, employing deductive, interpretative, and descriptive methods. Data collection was based on interviews in addition to documentary sources. According to the findings, it was concluded that vehicular traffic noise pollution does violate environmental rights in the Ventanilla district, 2022. This conclusion was drawn by confirming the presence of an asymmetry between the legal framework (transport and traffic regulations) and the excessive noise pollution that occurs in various areas of the district.

Keywords: noise pollution, environmental rights, quality of life

I. INTRODUCCIÓN

La problemática de la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular se erige como una preocupación ambiental de considerable magnitud que impactó de manera sustancial en el bienestar de los habitantes de la localidad de Ventanilla durante el año 2022. Este fenómeno, que trasciende la mera incomodidad sonora, plantea una serie de retos tanto desde el punto de vista legal como ambiental, requiriendo una atención inmediata. En este desafío, el marco jurídico ambiental emerge como un componente fundamental para abordar y solventar las problemáticas derivadas de la contaminación acústica, garantizando la salvaguarda tanto del bienestar de la comunidad como del entorno natural circundante.

A escala global, la contaminación acústica constituye un desafiante problema que afecta a diversas urbes alrededor del mundo. En la actualidad, el ruido se reconoce como una sensación auditiva desagradable, molesta e incluso perjudicial para la salud (OMS, 1999). En la República Oriental del Uruguay, se han propuesto diversas estrategias de control en relación con los semáforos, en un esfuerzo por gestionar tanto la congestión vehicular como la contaminación sonora. En Colombia, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo del sistema de semáforos, explorando distintas distribuciones de tiempo, y de manera periódica se implementan nuevas políticas para el control del tráfico, evaluando sus repercusiones en el ámbito del derecho ambiental.

En el caso de Perú, una normativa de interés que se dio fue el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, cuyo contenido está dirigido a señalar un conjunto de regulaciones vinculadas con la calidad ambiental, en especial, las referidas al control del ruido. Si bien es cierto, estas medidas se hayan respaldadas por directivas concretas, sin embargo, su objetivo principal es proteger la salud de la población, velar por la calidad de vida y, particularmente, garantizar la sostenibilidad ambiental. La perspectiva de la normativa es reducir la contaminación de índole acústica y garantizar con ella, el bienestar de la sociedad. De manera que, al ejecutarse estas normas en su integridad, se aplica en toda su dimensión los principios y disposiciones contempladas en la Constitución Política del Perú (CPP), la Ley del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y todas aquellas vinculadas

con la Ley General de Salud (LGS), cuyo punto de convergencia están ligados con los principios de precaución, prevención y responsabilidad del contaminador. En esencia, lo que se busca es con estas regulaciones se logre una armonización entre el desarrollo económico-social y preservar, al mismo tiempo, el medio ambiente, con la certeza de que va a mejorar el entorno, es decir, hacerlo saludable y sostenible para las actuales y venideras generaciones.

En el distrito de Ventanilla existen normativas centradas en prevenir el control de ruido N° 002-2022/MDV-ALC donde se establecen medidas preventivas sobre el internamiento de diferentes establecimientos si estos exceden los parámetros de ruido, tiene por objeto reglamentar medidas de inspección y control de las emisiones sonoras en la jurisdicción del área de Ventanilla, cualquiera que sea su origen, lugar y/o tiempo, y su suspensión o limitación, esta disposición establece que los gobiernos locales deben ejercer sus funciones en materia ambiental de acuerdo con las leyes correspondientes, especialmente enfocándose en establecer límites para aquellas actividades que pudieran ser nocivas al medio ambiente. EN otras palabras, se espera que los gobiernos locales lleven a cabo sus responsabilidades ambientales de acuerdo con la legislación pertinente, con un enfoque particular en establecer límites apropiados para actividades que puedan tener impactos negativos en el entorno natural. Esto implica regular y controlar de manera adecuada aquellas acciones que puedan causar daños ambientales, así como cuidar y preservar los recursos naturales y promover el progreso adecuado. Si bien es cierto el reglamento no especifica directamente sobre el tránsito vehicular entonces en el distrito de ventanilla no existe un reglamento directamente que ataque el problema.

La relevancia profesional que guarda este estudio tiene que ver con el impacto que produce en la planificación urbana, pues, la contaminación acústica está estrechamente vinculada con el desarrollo urbano y la planificación del tráfico. Los profesionales del derecho involucrados en la planificación urbana y el desarrollo pueden encontrar valiosa la información sobre cómo la legislación ambiental puede mejorar con respecto a la adopción de decisiones, así como en la aplicación de normas orientadas a mitigar la contaminación acústica. Asimismo, la investigación sobre la contaminación acústica por tráfico vehicular implica la aplicación práctica

de las leyes ambientales existentes. Esto puede ser beneficioso para los profesionales del derecho ambiental que buscan entender mejor cómo estas leyes pueden abordar problemas contemporáneos. De igual modo, en correspondencia con la relevancia social, cabe recalcar que la investigación puede incentivar la participación ciudadana al proporcionar información sobre cómo los individuos pueden abogar por sus derechos en relación con la contaminación acústica. Esto fortalece la conciencia cívica y empodera a la comunidad para abogar por un entorno más saludable. Por último, con la legislación ambiental, puede ser vista como una herramienta para armonizar la viabilidad económica con el cuidado del medio ambiente.

En ese sentido, a partir de lo señalado la formulación del problema se inicia con el problema general ¿Cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022? Seguidamente tenemos el primer problema específico ¿De qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?; y el segundo problema específico ¿De qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

La justificación teórica se enfoca en aportar conocimiento acerca de la contaminación acústica causada por el tráfico vehicular y su relación con el derecho ambiental. En tanto la justificación práctica, las autoridades del distrito deben regular la situación de acuerdo a los diferentes reglamentos acerca del sonido existentes. Respecto a la justificación metodológica, se elaboraron preguntas inéditas, las mismas que se incorporaron en una guía de entrevista, en base a los objetivos y con la validación correspondiente para su uso en futuras investigaciones.

En base a lo mencionado, el objetivo general fue determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022. Además, el primer objetivo específico fue determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022; y el segundo objetivo específico fue determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

Respecto al supuesto general se tuvo que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022, porque el ruido se considera un efecto negativo, ya que no solo afecta a las grandes ciudades sino también a la persona. Como primer supuesto específico, los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022, toda vez que, es una forma de materia enfocada en una vibración de un cuerpo para crear movimiento, si se expone de forma regular a altos niveles produce efectos negativos para la salud; y como segundo supuesto específico, los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022, porque la densidad de los sonidos contaminantes afecta en el comportamiento con los demás y genera problemas de salud.

II. MARCO TEÓRICO

Este trabajo se fundamenta en diversos antecedentes relacionados con el tema, con una revisión exhaustiva de artículos científicos y tesis nacionales e internacionales.

A nivel nacional, Carrasco et al. (2023) examinaron la polución urbano-ambiental y su impacto en los espacios públicos en el centro de Piura, Perú. Utilizando un enfoque descriptivo documental, analizaron la conexión entre la contaminación y la utilización de espacios públicos, destacando la estrecha relación entre la contaminación urbano-ambiental, incluyendo la contaminación del aire y acústica, y la afectación de la calidad y el disfrute de estos espacios. El estudio sugiere que la introducción de vegetación puede mitigar la contaminación, mejorando la calidad del aire y promoviendo entornos más saludables.

Por otro lado, Ordoñez et al. (2021) se centraron en las fuentes legales y doctrinarias que respaldan el derecho ambiental, destacando la conexión de estas fuentes con la contaminación sonora en Perú. Se evidenció que los niveles de ruido, principalmente generados por el tráfico vehicular y las actividades industriales, superan los límites establecidos, afectando el derecho a un ambiente equilibrado. El estudio resalta la falta de educación ambiental y la urgencia de promover una cultura de derecho ambiental, abogando por cambios en la normativa vigente y el reconocimiento efectivo de los derechos ambientales como pasos esenciales para elevar los estándares de protección del entorno natural y contribuir al desarrollo sostenible en Perú.

Muñoz et al. (2021) realizaron una investigación exhaustiva sobre la contaminación sónica generada por el parque vehicular y sus consecuencias negativas en la salud humana. El aumento global de vehículos contribuye significativamente a la emisión de gases contaminantes, afectando la salud de los habitantes y dando lugar a problemas respiratorios. La falta de educación vial, junto con la planificación improvisada de las autoridades, contribuye a la congestión vehicular en las ciudades, generando molestias y protestas debido a la elevada contaminación atmosférica y acústica, entre otras consecuencias múltiples. El estudio, basado en 48 artículos indexados entre 2004 y 2020, provenientes de diversas fuentes, proporciona una comprensión más profunda de esta problemática

persistente, que se presenta como uno de los factores más perjudiciales para la salud y que aún carece de soluciones efectivas en la actualidad.

Zea (2021) resalta la importancia de los fundamentos del derecho ambiental como pilar del marco legal en Perú, haciendo hincapié en su rol esencial en las políticas públicas municipales. El artículo subraya la necesidad de una base legal sólida y la consideración explícita de estos principios en la formulación de políticas para impulsar el progreso sostenible. Destaca la importancia del reajuste normativo y el reconocimiento efectivo de los derechos ambientales como elementos esenciales para elevar los estándares de protección del entorno natural y fomentar el desarrollo sostenible en Perú. Los Principios del Derecho Ambiental desempeñan un papel crucial en el Sistema Legal Ambiental y la formulación de políticas a nivel municipal, enfatizando su importancia para promover el desarrollo sostenible. En resumen, ajustar las normativas y reconocer efectivamente los derechos ambientales son pasos esenciales para elevar los estándares de protección y facilitar un desarrollo sostenible en Perú. La vinculación de los principios del Derecho Ambiental con las políticas públicas destaca su papel crucial en alcanzar un equilibrio entre el progreso y la preservación ambiental, subrayando la necesidad de considerar constantemente estos principios para garantizar un desarrollo armonioso entre la sociedad y la naturaleza.

Gamarra (2019) en su artículo analizó la influencia que ejerce en el contexto jurídico administrativo la teoría del *compliance* o denominada también *responsive regulation*, particularmente, en la fiscalización medioambiental, el cual abordó bajo la reconsideración del papel de los órganos reguladores y la creciente relevancia de un enfoque persuasivo en contraposición a la corriente tradicional aglutinada en torno de la teoría llamada *deterrence* vinculada con el castigo. El autor examinó los principios de la teoría de Ayres y Braithwaite, centrándose en diversos instrumentos normativos, incluido el Reglamento de Supervisión, y analizó cómo estos conceptos son aplicados en la política regulatoria del OEFA. Asimismo, se destacó que la implementación completa de la *responsive regulation* será un proceso gradual y complejo para el OEFA, requiriendo una entidad sólida con recursos humanos y económicos adecuados. Por tanto, este proceso va más allá de un simple cambio normativo, ya que implica varias etapas de modificaciones, evaluaciones y

transformaciones tanto en la estructura y objetivos de la entidad como en la cultura de los administrados.

A nivel internacional, Kumar (2022) en su artículo evaluó las manifestaciones de contaminación acústica provocadas por el tráfico vehicular en el casco urbano de Delhi, India. La metodología de trabajo que desarrolló consistió en realizar mediciones de ruidos vehiculares en distintas áreas de la ciudad, para el cual utilizó modelos predictivos para estimar la exposición al ruido en áreas residenciales y escolares. Su principal hallazgo resultó en que las áreas cercanas a las carreteras principales se produjeron los mayores índices de contaminación sonora, por lo que producían efectos negativos en la salud de residentes y estudiantes. Entre las conclusiones se destacó aquella que se vincula con el trabajo, porque refiere que es necesario implementar medidas de mitigación del ruido del tráfico, como barreras de sonido y reducción de la velocidad con el propósito de salvaguardar la salud y mejorar el bienestar de la población de Delhi.

López (2022) en su artículo científico evaluó el impacto del ruido vehicular a causa del denso tráfico en áreas residenciales de Barcelona, España, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología se realizaron encuestas a residentes para evaluar su percepción del ruido del tráfico y se realizaron mediciones de niveles de ruido en diferentes momentos del día. Su principal hallazgo fue que encontró una fuerte correlación entre los altos niveles de ruido del tráfico y la insatisfacción de los moradores en su nexos con la calidad de vida que llevan en sus hogares. A partir de este resultado, se concluyó que el ruido vehicular afecta negativamente la calidad de vida de los residentes en áreas residenciales de Barcelona, lo que destaca la necesidad de implementar medidas para reducir el ruido del tráfico.

Johnson (2019) en su artículo científico estableció como objetivo medir y analizar las cuotas de ruido ambiental generadas por el tráfico vehicular diferentes áreas de la ciudad, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología: se recopilaron datos de mediciones de ruido y se realizaron encuestas a residentes analizar los efectos en la calidad de vida y la salud. Su principal hallazgo consistió en que existe un vínculo significativo entre la exposición crónica al ruido del tráfico y un mayor riesgo de trastornos del sueño, estrés y enfermedades cardiovasculares

y entre sus conclusiones cabe destacar el vínculo con el trabajo, porque este tipo de contaminación genera efectos adversos en la salud de los pobladores londinenses, lo que destaca la necesidad de implementar medidas para reducir el ruido del tráfico y proteger la salud de los residentes.

Andersson (2020) en su artículo científico estableció como objetivo investigar el efecto del ruido vehicular en la salud mental de los residentes de Estocolmo, Suecia. Desarrolló el trabajo considerando una metodología longitudinal que incluyó mediciones de ruido, encuestas de salud mental y análisis estadístico orientado a observar el nexo entre la alta exposición al ruido vehicular y los trastornos mentales. Su principal hallazgo consistió en la presencia de una asociación significativa entre la exposición crónica al ruido del tráfico y un mayor riesgo de padecer trastornos en la salud mental (ansiedad y depresión) entre los residentes estoccolmenses, lo que resalta la importancia de abordar la contaminación acústica para proteger el bienestar psicológico de la población.

Thompson (2019) en su artículo científico evaluó el impacto de la exposición al ruido del tráfico vinculándolo con el rendimiento académico de los niños en Toronto, Canadá. La metodología que empleó consistió en realizar mediciones de niveles de ruido en escuelas cercanas a vías con alto tráfico vehicular y se recopiló datos de rendimiento académico de los estudiantes para analizar el nexo de la exposición al ruido con el rendimiento escolar. Su principal hallazgo ha resultado consistió que se encontró una relación negativa entre la exposición al ruido del tráfico y el rendimiento académico de los niños, con un impacto significativo en áreas que requieren atención y concentración, entre sus conclusiones cabe destacar aquella referida a la contaminación acústica producida por el tráfico vehicular afectando negativamente el rendimiento académico de los niños, lo que subraya la importancia de crear entornos escolares menos ruidosos para promover un mejor aprendizaje.

Se revisó el enfoque teórico que fundamenta las categorías y subcategorías del estudio. Respecto a la contaminación acústica por tráfico vehicular, Asto (2020), Ibarra (2019) y Solís (2013) señalan que el ruido del motor, el sonido de los neumáticos y el uso del claxon generan contaminación sonora, amenazando el derecho a habitar en un entorno saludable vinculado con la salud y la vida. Desde

la perspectiva institucional de la OEFA (2015), niveles elevados de sonido perjudican el bienestar físico y emocional, así como el entorno natural, subrayando la necesidad de medidas preventivas y regulatorias. Destacan la importancia de aumentar la conciencia ambiental, fortalecer la cooperación comunitaria y aplicar medidas normativas para preservar el medio ambiente de manera efectiva.

En lo que respecta a la primera subcategoría referente a **problemas de audición**, según la investigación de Delgado et al. (2019), el ruido presente en entorno laborales se conceptualiza como un factor perjudicial que debe ser mitigado al mínimo mediante medidas de protección apropiadas. El ruido se define como un conjunto de vibraciones irregulares, lo que lleva a que el cerebro lo perciba como una sensación caótica y, en consecuencia, se experimente auditivamente como algo desagradable. En otras palabras, el ruido se manifiesta como un tipo de sonido compuesto por diversas frecuencias que no se amalgaman de manera armoniosa, y esta falta de armonía puede causar incomodidad o molestias en las personas (Ferrán, 2003).

Por otra parte, el nivel de presión sonora, expresado en decibeles (dB), es la medida del sonido al que una persona se encuentra expuesta durante un período de tiempo determinado. Es importante tener en cuenta que la exposición prolongada a niveles variables y de diversas frecuencias de sonido puede dar lugar a problemas de salud. Por lo tanto, se estableció los Estándares de Calidad Ambiental de ruido (ECA) con el propósito de prevenir y gestionar adecuadamente la contaminación acústica. Estos representan herramientas cruciales en la gestión ambiental, desempeñando un papel fundamental en la planificación y el control de los efectos perjudiciales del ruido en la salud y el bienestar de las personas (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2014). A partir de lo señalado, la contaminación acústica es uno de los grandes desafíos a nivel global en la sociedad moderna. Recientemente se ha reconocido que el ruido representa un riesgo para la salud y sus efectos se consideran cada vez más como un problema de salud pública significativo (Ibarra, 2019). Varios expertos indican que, con el proceso de industrialización, la contaminación acústica ha aumentado considerablemente, generando entornos muy ruidosos en áreas urbanas, laborales y de ocio (Alfie y Salinas, 2017). Asimismo, se informa que los medios de transporte, ya sean

terrestres, aéreos o marítimos, son fuentes importantes de contaminación acústica (Gamero, 2020).

El análisis respalda la **teoría de contaminantes sonoros**, identificando diversas fuentes como la actividad industrial, comercial y el tráfico constante que contribuyen a la contaminación acústica. La exposición a niveles elevados de decibeles, especialmente vinculados al tráfico, supera los límites permitidos, planteando un riesgo potencial para la calidad de vida, según indican Baca y Seminario (2012) y Quispe-Mamani et al. (2021). Además, se sugiere que los trabajadores expuestos a niveles de ruido superiores deben realizar mediciones audiométricas anuales y revisiones otoscópicas, según las recomendaciones del médico ocupacional. Destaca la importancia de que la legislación se ajuste a estándares internacionales, según sugieren Digesa (s.f.) y el Instituto de Salud Pública de Chile (2018). Este enfoque integral, respaldado por diversas fuentes, refuerza la necesidad de abordar la contaminación acústica desde perspectivas ambientales y de salud ocupacional, asegurando la protección de la salud auditiva y la calidad de vida de la población afectada.

En relación con la **segunda subcategoría referente a problemas mentales**, siguiendo la línea de argumentación presentada por Riva (2021), la contaminación acústica se erige como un desafío significativo en la sociedad contemporánea a escala mundial. En tiempos recientes, ha emergido un creciente reconocimiento de la percepción del ruido como una amenaza para la salud, lo cual ha impulsado la consideración de sus efectos como un relevante problema de salud pública. El ruido ha adquirido la posición de ser la forma más destacada de contaminación ambiental en Francia y ocupa el segundo lugar en Europa. Su impacto en la calidad de vida de las personas a nivel global es considerable.

Lo antes mencionado se complementó con lo dispuesto por el autor en la teoría de **efectos provocados por el ruido**, en el que se destaca la escasa implementación de iniciativas para reducir sus impactos. El progreso, la industrialización, la urbanización y la actividad diaria contribuyen significativamente a la contaminación acústica en entornos urbanos. El transporte, la construcción y el rápido crecimiento demográfico son las principales fuentes de ruido en áreas urbanas, perturbando el equilibrio natural y generando estrés. Aunque el ruido se

ha convertido en una forma prominente de contaminación en entornos urbanos, se destaca que es un problema de salud pública, especialmente en el caso del ruido vehicular. Mescua (2021) señala que el derecho a la salud pública no se aplica de manera consistente en el control de la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular.

La segunda categoría, Derecho Ambiental, analizada por la Corporación Universidad de la Costa (2020) resalta la importancia constitucional del Derecho Ambiental, reconocido como un derecho colectivo o difuso. Enfatiza la responsabilidad compartida de la sociedad en acciones para proteger y preservar el medio ambiente. Se destaca la necesidad crítica de que los profesionales del Derecho adquieran conocimientos en esta disciplina debido a su creciente relevancia, especialmente en desafíos relacionados con la contaminación sonora. Se hace hincapié en la importancia de regresar a las fuentes legales y doctrinarias, con especial atención a la contaminación sonora causada por el rápido crecimiento del parque automotor.

El marco teórico de este estudio se fundamenta en las contribuciones de Caferatta, destacadas por Goldenberg en el prólogo. Resaltando la importancia de explorar aspectos vinculados con la salud pública y la calidad de vida para garantizar la dignidad de las personas y promover el desarrollo sostenible (Caferatta, 2004), este enfoque teórico subraya la interconexión entre la protección ambiental, la salud pública y el bienestar general. Además, se subraya la trascendencia de los principios en el ámbito del derecho ambiental, considerándolos fundamentales y éticos. Estos principios, tales como la prevención, precaución, responsabilidad, participación, cooperación, desarrollo sostenible e integración, orientan la creación y aplicación de normativas para la protección del medio ambiente. Actúan como fundamentos esenciales para la toma de decisiones y políticas que buscan conciliar el progreso humano con la preservación del entorno natural. En consecuencia, estos principios son vitales para el diseño, ejecución y análisis de regulaciones ambientales, contribuyendo de manera esencial a la protección y conservación del medio ambiente (Caferatta, 2004).

Salgado et al. (2022) abordan la **subcategoría de bienestar humano**, destacando la toma de decisiones como clave para la calidad de vida en aspectos

personales, profesionales y familiares. A pesar de la escasa investigación, especialmente durante la pandemia, argumentan que la felicidad y el bienestar están presentes en cada actividad, determinados por la actitud, pensamientos y acciones, así como las interacciones con el entorno y las personas. Se enfatiza la importancia de la formación desde la infancia, influenciada por virtudes parentales como la familiaridad, la amabilidad y el amor, que perduran a lo largo de las diferentes etapas de la vida. La teoría del bienestar humano refuerza la idea de que la vida humana está intrínsecamente ligada a la naturaleza y se ve moldeada por el entorno, implicando reconocer la dualidad de experiencias y transformar aspectos negativos en aprendizajes para lograr un equilibrio emocional. En el camino de la formación personal, las relaciones familiares y el ámbito profesional, las diferencias se reflejan en interacciones, empatía y resiliencia, fundamentadas en la responsabilidad personal, toma de decisiones, actitud positiva y fortalecimiento espiritual. La calidad de vida se alcanza mediante el equilibrio entre circunstancias y emociones, subrayando la importancia de abrazar cada situación como parte de este equilibrio.

Respecto a la **segunda subcategoría calidad humana**, Aguilar (2018) destaca que, en la subcategoría de calidad humana, la satisfacción de los usuarios en establecimientos de salud está vinculada positivamente con factores humanos, administrativos e infraestructurales. El trato recibido, la atención amigable y la duración de la atención son determinantes en la satisfacción. En términos administrativos, la disponibilidad de citas, el tiempo de espera y la calidad del equipo médico son factores clave. En cuanto al derecho ambiental comparado, se enfoca en analizar y comparar leyes ambientales en distintas jurisdicciones, desde sus inicios en la década de 1960 hasta la consolidación en la Conferencia de Estocolmo en 1972. Se centra en la legislación y normativas derivadas de la experiencia de cada país, abordando aspectos como calidad del aire, agua, reciclaje y conservación de la biodiversidad. Destaca la influencia de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) y la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en Estados Unidos, la armonización de políticas ambientales en la Unión Europea y los esfuerzos de China para fortalecer su marco legal y abordar desafíos ambientales, destacando la contaminación y promoviendo la sostenibilidad (Brusco, 2004; Vernet i Llobet y Jaria, 2007; Lanegra, 2008).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación se llevó a cabo adoptando un enfoque cualitativo, centrado en obtener una descripción más detallada de un fenómeno con el propósito de comprenderlo y encontrar explicaciones. Utilizamos métodos y técnicas de investigación, como la hermenéutica, para lograr este objetivo. En este trabajo, el enfoque cualitativo brindó la oportunidad de evaluar y describir técnicas como entrevistas, revisión de revistas científicas, análisis de tesis y textos normativos. Herramientas fundamentales que permiten tener una mejor comprensión y explicación de un fenómeno específico (Sánchez, 2019).

3.1.1. Tipo

El tipo de investigación que se consideró fue de tipo básica. De acuerdo con Muntané (2010) se inicia en el marco teórico y está dentro del mismo, enfocándose en la producción de conocimientos científicos, pero no los contrasta con ninguna de las cualidades prácticas.

3.1.2. Diseño de investigación

La estrategia de investigación que se empleó en este estudio fue la teoría fundamentada. Según Flik (2012) da la prioridad a los diversos datos, sobre todo al campo de estudio frente a supuestos de teoría, ya que se descubren y se dan datos empíricos. Por último, el nivel de investigación usado fue el descriptivo.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Se definen las categorías como aquellos elementos de información fundamentales que facilitan la clasificación, conceptualización o identificación de los datos, con el objetivo de comprender de manera más clara el proceso o fenómeno al que se hizo referencia, evitando posibles confusiones (Hernández y Mendoza, 2018). En esta sección, se presentan las categorías y subcategorías que fueron descritas por Gómez (2019) y Tronconis (2011). Estas categorías y subcategorías sirven como base para el análisis y discusión en el estudio actual.

Tabla 1

Categorías y subcategorías

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías
1. Contaminación acústica por tráfico vehicular	La contaminación sonora como la difusión de sonido desagradable que recorre por el ambiente, en donde se ve plasmado en las vías más recorridas de las diferentes ciudades, lo que puede sentirse en la repercusión a la salud fisiológica y mental de los individuos. (Gómez, 2019, p.).	1.1. Problemas de audición 1.2. Problemas mentales
2. Derecho ambiental	Grupo de reglas jurídicas responsables de regularizar la conexión entre la naturaleza con las personas, ambiente y recursos en beneficio de su necesidad social, individual; empleando la conservación, uso y satisfacción humana en el desarrollo ambiental sostenible o calidad de vida. (Tronconis, 2011, p. 293).	2.1. Bienestar humano 2.2. Calidad de vida

3.3. Escenario de estudio

El lugar donde se desarrolló el estudio fue el distrito de Ventanilla, localidad que tiene a su vez sede del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial. El cual está rodeado en su mayoría de fábricas y gran concentración de vehículos lo cual hizo favorable la investigación. Es por esto que la información requerida se recolectó utilizando la entrevista.

3.4. Participantes y documentos

En relación con los participantes, se hace referencia a que la participación de los individuos debe fundamentarse en la realidad, específicamente en el contexto que involucra la intervención de dichos sujetos, quienes son los participantes en la investigación. Esto se debe a que son ellos quienes expresan sus propios conceptos y perspectivas basándose en sus experiencias personales. Dicha participación implica la interacción en diversos entornos, lo que les permite acumular experiencias que posteriormente pueden ser objeto de análisis (Hernández y Mendoza, 2018).

A continuación, se expone la tabla de participantes, donde se consignaron los datos principales de cada uno, así como la profesión, institución y el cargo o función desempeñada, todos vinculados al quehacer ambiental en el distrito de Ventanilla a quienes se les entrevistó.

Tabla 2

Tabla de Participantes

Apellidos y nombres	Profesión	Institución	Cargo
Atachao Abregou, Brenda	Abogada	n.p.	Especialista en transporte
Quispe Príncipe, Susana Reyna	Abogada	Colegio de Abogados de Ventanilla	Directora académica y promoción cultural
Rodríguez Chávez, Magno Eduardo	Abogado	n.p.	Independiente
Broncano Gómez, Haydeé	Abogada	n.p.	Independiente
Cavalier López, Giancarlo David	Especialista ambiental	Municipalidad de Ventanilla	Subgerencia de transporte urbano Inspector de transporte
Grimaldos Julca, Michael Benyi	Especialista ambiental	Municipalidad de Ventanilla	Gestión ambiental
Uzquiano Céspedes, Félix Josué	Especialista ambiental	Municipalidad de Ventanilla	Gestión ambiental
Chuquilín Arana, Víctor Alejandro	Policía	Policía Nacional del Perú - Ventanilla	Jefe Administración DIVOPUS
Valeriano Pastor, Nataly Pamela	Policía	Policía Nacional del Perú - Ventanilla	Aceleramiento y Regulación de tránsito
Antachoque Paco, Reymond Cristian	Policía	Policía Nacional del Perú - Ventanilla	Efectivo de apoyo

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de investigación científica es un método convencional, respaldado por la experiencia, que se dirige principalmente, aunque no de manera exclusiva, a adquirir y procesar información valiosa para abordar problemas de conocimiento en diversas disciplinas científicas (Rojas, 2011). De manera que, en el presente estudio se consideró la entrevista. Se trata de una técnica en la que se solicita información a una persona (entrevistado) por parte de otra (entrevistador) acerca de un problema específico. Esta técnica presupone, por lo tanto, la presencia de al menos dos individuos y la capacidad de interactuar verbalmente (Guerrero, 2016). A partir de los conceptos establecidos, se infiere que toda técnica está asociada a un determinado instrumento, por lo que en la técnica de la entrevista se consideró la guía de entrevista.

Asimismo, se realizó el análisis documental, el cual se define como la evaluación, descomposición, identificación y estudio aplicado a los registros consultados, teniendo en cuenta la información bibliográfica, entre otros. Además, se consideró, su contenido, es decir, el mensaje para su consideración en las composiciones intelectuales (Fox, 2005).

Tabla 3

Validación de la guía de entrevista

Datos generales	Grado	Cargo o Institución	Opción de aplicabilidad
Ibarra Trujillo, Manuel	Maestría	Docente UCV	Aplicable
Mayorga Elías, Lenin William	Maestría	Docente UCV	Aplicable
Mory Chiparra, William Eduardo	Maestría	Docente UCV	Aplicable

Tabla 4

Tabla de validación de instrumento de la guía de Análisis de documentos

	Datos Generales	Mgter. Vilder Marcelo Solano Arana	Condición
Validación de Instrumento – Ficha de Análisis de Documento	Cargo	Docente Metodólogo de Investigación UCV	Aceptable

Fuente: Elaboración propia

3.6. Procedimiento

En primer lugar, se inició el proceso mediante la identificación del fenómeno social mediante el método indagatorio para obtener información relevante y, de esta forma, ir comprendiendo la problemática real. A continuación, se eligieron las categorías de estudio para abordar el tema de manera más precisa. Luego, se crea una matriz de categorización previa para describir la problemática en detalle, seguida de una matriz de consistencia que abarcó el problema, luego el objetivo y los supuestos.

Luego se realizó la recolección de datos, análisis y síntesis. Para ello, se empleó el método de triangulación para la recopilación y análisis de datos (Herrera, 2017). Es decir, en el contexto de los estudios cualitativos, se destacan tres pilares fundamentales para la recopilación de datos: la observación, que proporciona fácil acceso; la entrevista, que garantiza información detallada; y la lectura de textos, destinada a profundizar en los temas relevantes para la investigación. De modo que, la triangulación, al combinar diversas fuentes y métodos de recopilación de datos, fortalece la validez y confiabilidad de la investigación cualitativa al ofrecer una perspectiva más completa y matizada de los fenómenos estudiados.

3.7. Rigor científico

En el contexto de discutir cómo fortalecer el rigor en la investigación cualitativa, se resaltó una perspectiva que la autora considera común entre los investigadores, pero que es errónea. Esta perspectiva sostiene que seguir rigurosamente procedimientos técnicos en la ejecución y presentación de la investigación cualitativa garantiza su rigor, considerando a Barbour (2001). En caso de la confirmación, de la revisión del trabajo se garantizó la veracidad de su contenido, en tanto la información brindada por los especialistas cuenta con una base de información validada por estudiosos.

Por otro lado, se realizó la validación del instrumento, lo cual permitió que la guía de la entrevista pueda ser validada mediante el conocimiento de tres expertos encargados de verificar que el contenido de las preguntas se relaciona al objetivo general y específicos 1 y 2, en base a su opinión de aplicabilidad. Por lo tanto, se cumple con los criterios de: claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología y pertinencia.

3.8. Método de análisis de datos

Se tomó en consideración el método descriptivo, según Guevara (2020), el objetivo es adquirir un entendimiento pormenorizado acerca de las características y peculiaridades que manifiestan personas, actividades, objetos y procesos, destacando sus rasgos predominantes (Guevara, 2020).

Según Rodríguez (2017), el uso del método inductivo, se refiere a un tipo de razonamiento en el cual las premisas respaldan, pero no aseguran, la veracidad de la conclusión. Este tipo de razonamiento se distingue por ser expansivo, lo que significa que la conclusión alcanzada va más allá de lo que se encuentra en las premisas (a diferencia del razonamiento deductivo).

Camacho (2020) nos dice que los enfoques interpretativos utilizados en la investigación, que forman parte de la metodología cualitativa, representan un método de investigación que se basa principalmente en comprender la experiencia subjetiva de las personas. Esto se logra al considerar especialmente que somos seres sociales.

3.9. Aspectos éticos

En este apartado se tuvo en consideración el respeto de los principios éticos, los mismos que son las líneas maestras de la indagación cualitativa y son un referente obligado que la institución vallejana ha establecido, permitiendo a los asesores una supervisión oportuna de los trabajos de investigación. Por tanto, se garantizó el principio de integridad, ya que se siguieron los fundamentos éticos tanto en el proceso investigador, así como de la recolección de los datos. Además, se mantuvo en todo momento la honestidad intelectual, dado que el contenido del estudio cita a los autores y fuentes necesarias para respaldar este estudio. Asimismo, se mantuvo la objetividad en el análisis para evitar tergiversar los datos con apreciaciones subjetivas que distorsionen la realidad o la alteración de información obtenida de los instrumentos a través de relaciones laborales y profesionales.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la transparencia en todo el proceso, evitando conflictos de intereses durante el desarrollo práctico de la investigación y resolviendo los conflictos necesarios para viabilizarla. Se garantizó la autonomía de

las personas entrevistadas, quienes participaron de forma voluntaria y la opción de retirarse del estudio si así lo veían conveniente. El respeto a la integridad humana fue también una consideración fundamental, priorizando el respeto a la integridad de los individuos por encima de los intereses científicos, sin importar sus características o circunstancias. En cuanto a la equidad, se aseguró la inclusión de todos los participantes y la valoración de la información que aporten a la investigación, evitando cualquier forma de exclusión o discriminación. Por último, se respetó el derecho de propiedad intelectual de cada autor sobre la información de las bases recolectadas, siguiendo las pautas establecidas por la norma APA y evitando cualquier forma de plagio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta sección, se persiguió el propósito de examinar cuidadosamente la información recopilada a través de la guía de entrevista y la ficha de análisis documental. La intención primordial radica en llevar a cabo un análisis detenido que permita abordar de manera pertinente los objetivos previamente establecidos. Este proceso, esencial para la comprensión a fondo de los datos obtenidos, contribuyó a la consecución de los objetivos planteados en la investigación

A partir de lo señalado en el estudio, el **objetivo general** consistió en: ***“Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022”***.

De lo planteado en la **primera pregunta** de la guía de entrevista cuyo tenor fue: “En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de ventanilla, 2022?” los entrevistados respondieron lo siguiente:

Víctor (2023), Brenda (2023), Giancarlo (2023), Haydeé (2023), Nataly (2023), Magno (2023), Félix (2023) y Reymond (2023). Estos participantes expresaron su inquietud, coincidiendo en que la contaminación acústica derivada del tráfico vehicular no solo constituye una molestia auditiva, sino que también representa una clara vulneración de los derechos ambientales en Ventanilla. Particularmente, esta percepción se sintetiza en lo que **Brenda (2023)** señala: "a más ruido mayor estrés," encapsula la preocupación de los entrevistados sobre los efectos adversos de la contaminación acústica en la salud mental y la calidad de vida de los residentes. Este consenso se refuerza con la observación compartida de que, aunque la contaminación acústica suele concentrarse en áreas específicas, la dinámica del distrito la extiende progresivamente a todo su territorio, afectando de manera general la calidad de vida y la percepción de riesgo ambiental. Además, es interesante señalar que, a pesar de la existencia de un reglamento para abordar problemas de audición que afectan el bienestar humano, según lo mencionó **Víctor (2023)**, la percepción general es que esta normativa no recibe la debida importancia ni se implementa de manera efectiva. **Susana (2023) y Michael (2023)**, por otro lado, resaltaron la necesidad de poner de relieve el derecho ambiental, sugiriendo una mayor atención y acción para abordar la problemática. En este contexto, se

evidencia una discrepancia entre el reconocimiento tácito del problema por parte de los entrevistados y la percepción de que se requieren medidas más contundentes para mejorar la situación. Esta asimetría entre la contaminación acústica y la atención efectiva al derecho ambiental refleja una complejidad en la gestión de esta problemática en Ventanilla.

En resumen, las expresiones de los entrevistados apuntan hacia un consenso general sobre la relación directa entre la contaminación acústica y la vulneración del derecho ambiental en Ventanilla, resaltando la necesidad de medidas efectivas y una mayor conciencia sobre la importancia de preservar un entorno sonoro saludable en el distrito.

Del mismo modo, en lo que compete a la **segunda pregunta** formulada a los entrevistados: “¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?” se perfilaron las siguientes respuestas:

Brenda (2023) y Nataly (2023) destacaron la existencia de un código de tránsito que tipifica una infracción (607) por contaminación acústica, pero ambas señalaron que la levedad de la multa (S/. 33.0) y su consideración como falta leve la hacen poco efectiva. Ambas coincidieron en la necesidad de establecer una coordinación permanente entre el municipio provincial del Callao y el distrital de Ventanilla para fortalecer la capacidad sancionadora. De manera similar, **Reymond (2023)** compartió la percepción de que la normativa actual no se ajusta a los niveles de contaminación acústica en el distrito. Propuso la imposición de multas más graves para los vehículos, reconociendo que las normativas existentes no logran reducir ni controlar la contaminación acústica. Su propuesta sugiere la necesidad de una revisión y actualización de las sanciones para adecuarse a la realidad del distrito.

En esta misma línea, **Félix (2023)** abogó por una perspectiva educativa, destacando que la normatividad ya existe, pero el problema radica en el desconocimiento normativo por parte de los conductores. Propuso la educación de los conductores sobre los límites de ruido establecidos, señalando la importancia de la concientización para abordar el problema desde una perspectiva preventiva.

En cambio, **Brenda (2023)** y **Nataly (2023)** abogan por una coordinación interinstitucional para fortalecer la aplicación de las normativas existentes, en tanto **Reymond (2023)** se enfoca en la imposición de sanciones más severas. Esta discrepancia refleja diferentes enfoques en términos de aplicación y sanción. Adicionalmente, la propuesta de **Reymond (2023)** destaca la necesidad de un movimiento de concientización en la sociedad civil de Ventanilla para que las sanciones más graves sean efectivas. En contraste, **Félix (2023)** aborda el problema desde una perspectiva pedagógica, proponiendo la educación de los conductores como clave para la solución.

En resumen, las respuestas de los entrevistados revelan la complejidad de abordar la contaminación acústica desde una perspectiva legal en Ventanilla. Las propuestas van desde la necesidad de coordinación interinstitucional y sanciones más severas hasta enfoques educativos y de concientización. Estas diferencias subrayan la diversidad de enfoques posibles y la importancia de considerar múltiples estrategias para abordar este problema ambiental en el distrito.

En lo que se refiere a la **tercera pregunta** formulada: “¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?”, cabe destacar lo siguiente:

Las respuestas de **Víctor (2023)**, **Susana (2023)**, **Reymond (2023)**, **Nataly (2023)**, **Michael (2023)**, **Magno (2023)**, **Haydeé (2023)**, **Giancarlo (2023)**, **Félix (2023)** y **Brenda (2023)** revelaron una percepción común y crítica en relación con la efectividad de estas normativas. Entre las coincidencias, cabe destacar que todos los entrevistados expresaron que las normativas de límites de ruido no han logrado controlar ni reducir la contaminación acústica en el distrito. Esta percepción unánime sugiere una falta de eficacia en la aplicación de las normativas existentes. La opinión general es que existe una vulneración del derecho ambiental debido a la ineficacia de estas normativas. Los entrevistados resaltaron la importancia de poner énfasis en este cuerpo jurídico para mejorar el bienestar humano y la calidad de vida de los habitantes de Ventanilla. Es decir, se señaló que la ejecución de la normativa actual no es efectiva porque las sanciones no son apropiadas o, en algunos casos, debido al desconocimiento, especialmente en lo que respecta a los límites de ruido en decibeles.

Los aspectos descritos, permiten establecer que la percepción compartida de los entrevistados sobre la falta de eficacia de las normativas resalta la necesidad urgente de revisar y posiblemente reformar las regulaciones existentes. Esta concordancia refleja una desconexión entre la normativa vigente y la realidad de la contaminación acústica en Ventanilla. De igual forma, se afirma que la crítica a las sanciones inapropiadas sugiere la importancia de considerar medidas más contundentes que sirvan como disuasión efectiva para los conductores y propietarios de vehículos. Además, la falta de conocimiento sobre los límites de ruido destaca la necesidad de campañas educativas para aumentar la conciencia y la adherencia a las normativas. De manera que, la coincidencia en que se trata de una vulneración del derecho ambiental enfatiza la importancia de abordar este problema no solo desde una perspectiva legal, sino también desde una óptica de derechos humanos, reconociendo la influencia directa de la contaminación acústica en la calidad de vida y el bienestar de la comunidad.

En conclusión, las opiniones convergentes de los entrevistados sugieren la necesidad de reformas significativas en las normativas de límites de ruido en Ventanilla, incorporando sanciones más efectivas y estrategias educativas para mejorar la aplicación y conciencia de estas regulaciones. La percepción de una vulneración del derecho ambiental subraya la urgencia de acciones concretas para abordar la contaminación acústica en el distrito.

En lo que se refiere a la **cuarta pregunta** formulada: “¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla?” se encontró:

Las respuestas de **Víctor (2023)**, **Susana (2023)**, **Reymond (2023)**, **Nataly (2023)**, **Michael (2023)**, **Magno (2023)**, **Haydeé (2023)**, **Giancarlo (2023)**, **Félix (2023)** y **Brenda (2023)** sugieren una percepción compartida sobre la falta de claridad y efectividad en estas estrategias de gestión territorial. Los puntos de coincidencia de los entrevistados indicaron que no perciben claramente la aplicación de estrategias de gestión territorial en Ventanilla para controlar la contaminación acústica. Este consenso resalta una brecha en la implementación y seguimiento de las normativas de planificación urbana y zonificación. Aunque algunos entrevistados identificaron zonas específicas con alta contaminación

acústica debido a actividades comerciales y económicas, señalaron que estas estrategias no se complementan ni muestran una efectividad clara en el control de la contaminación acústica. La falta de alineación entre las normativas y las necesidades actuales fue mencionada como un factor clave que contribuye a esta falta de eficacia. Se destacó que la normatividad actual no está a la altura de las necesidades actuales, lo que sugiere una necesidad de revisar y actualizar las regulaciones para abordar de manera efectiva la problemática de la contaminación acústica en el distrito.

La percepción compartida de falta de claridad y efectividad en las estrategias de gestión territorial resalta la necesidad urgente de evaluar y, si es necesario, reformar las normativas de planificación urbana y zonificación en Ventanilla. Esta falta de percepción podría deberse a una falta de aplicación o comunicación efectiva de estas estrategias. Asimismo, cuando se refiere a la identificación de zonas con alta contaminación acústica subraya la importancia de considerar las actividades comerciales y económicas al planificar el uso del suelo. Sin embargo, la falta de complementariedad y efectividad en el control indica que estas estrategias deben ser revisadas y ajustadas para abordar las realidades específicas del distrito. De modo que, la conclusión de que los ciudadanos se ven afectados en su bienestar por la contaminación acústica refuerza la urgencia de tomar medidas efectivas para mejorar la calidad de vida de la comunidad. La gestión territorial debería alinearse con las necesidades y expectativas de los residentes, reconociendo la importancia de un entorno sonoro saludable.

Generándose de este resultado las **categorías emergentes**: respuestas de los entrevistados señalan la necesidad de una revisión integral de las normativas de planificación urbana y zonificación en Ventanilla, con el objetivo de mejorar la gestión de la contaminación acústica y proteger el bienestar de la comunidad.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

En lo que concierne al **OBJETIVO GENERAL** se tuvo presente dos fuentes documentales que son de vital importancia para la investigación; los cuales se observan a continuación:

Para comenzar en el **Decreto Supremo N°085-2003-PCM**, en su **artículo 3** nombra las definiciones de ruido, así como también los separa en diferentes incisos para establecer los estándares nacionales de calidad ambiental para el ruido y ofrecer directrices para evitar su superación. Su principal meta es resguardar la salud, elevar la calidad de vida de la población y fomentar el desarrollo sostenible. Este decreto se fundamenta en principios esenciales, considerando las disposiciones de la Constitución Política del Perú, el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y la Ley General de Salud. Los principios destacados comprenden el precautorio, el de prevención y el de contaminador-pagador. Estos principios guían las políticas e inversiones tanto públicas como privadas, buscando contribuir a mejorar la calidad de vida mediante el control de la contaminación sonora.

Anudado a ello, se infiere de la **Ordenanza N° 2419-2021**, en su **artículo 9 al 10**, habla de la Estrategia para Prevenir y Gestionar la Contaminación Sonora representa un instrumento de planificación y administración propuesto por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Su elaboración se realiza de manera participativa y consensuada con diversas entidades, como municipalidades distritales, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales y comunales, siguiendo las directrices del Ministerio del Ambiente. Este plan, aprobado mediante ordenanza, tiene una vigencia de cinco años y debe abordar, como mínimo, los aspectos detallados en el Anexo N° 2 de la ordenanza.

Las cartografías de niveles de ruido son herramientas que evalúan la exposición al ruido en una zona específica y durante un periodo determinado. Estas cartografías facilitan la formulación de planes para prevenir y reducir la contaminación acústica, especialmente cuando los niveles de exposición pueden tener efectos perjudiciales para la salud. La elaboración de estas cartografías sigue la metodología descrita en normativas específicas (NTP ISO 1996-1, NTP ISO 1996-2 y NTP 854.001-3), representando las áreas de aplicación y las áreas críticas de contaminación sonora, según lo establecido en la ordenanza. Deben incorporar información relevante sobre las fuentes generadoras de ruido, los usos predominantes del suelo en la zona de estudio y las principales áreas afectadas, separando de manera clara las diversas fuentes según lo establecido por la

normativa. Las mediciones realizadas deben indicar las áreas en las que se superan los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido, así como el número de personas, viviendas, colegios y hospitales afectados. Cada municipalidad distrital debe elaborar periódicamente estas cartografías para evaluar la eficacia de las medidas de control y reducción implementadas, realizar un seguimiento y disponer de datos continuos que sirvan como base para la elaboración de la Estrategia para Prevenir y Gestionar la Contaminación Sonora, la toma de decisiones y la asignación eficiente de recursos.

En lo que respecta al **objetivo específico 1**, que consistió en “**Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022**”, estuvo conformado por la continuidad de las preguntas siguientes:

En lo que se refiere a la **quinta pregunta**: “¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?” cabe destacar como afirmaciones relevantes las siguientes:

Entre los puntos de coincidencia, cabe destacar a **Félix (2023)**, **Brenda (2023)**, **Víctor (2023)**, **Susana (2023)**, **Reymond (2023)**, **Nataly (2023)**, **Michael (2023)** y **Magno (2023)** reconocen la existencia de normativas y reglamentos relacionados con el derecho ambiental y la contaminación acústica. Sin embargo, destacan la falta de eficacia en su aplicación y la necesidad de ajustar estas normativas a las realidades actuales del distrito.

En esa misma línea, **Víctor (2023)**, **Brenda (2023)** y **Michael (2023)** proponen la necesidad de elevar el monto de las multas, enfatizando la importancia de fortalecer el derecho ambiental como medio para disuadir a los conductores de incurrir en infracciones relacionadas con la contaminación acústica.

Mientras que, **Susana (2023)** resalta la importancia de la acción por parte del gobierno local, mencionando que en otros distritos ya se ha reglamentado la contaminación acústica de los vehículos, lo que indica la posibilidad de implementar medidas similares en Ventanilla.

En tanto que, **Michael (2023)** sugiere la combinación de normativas con educación vial para reducir la contaminación acústica, destacando la necesidad de

sensibilizar a los conductores sobre la importancia de respetar las normativas existentes.

De modo que, al discutir estos aspectos, se infiere que la percepción general de los entrevistados apunta a una "debilidad del derecho ambiental" en relación a la problemática de la contaminación acústica en Ventanilla. Esta percepción se refuerza con la idea compartida de que las normativas existentes no están a la altura de las necesidades actuales y no se aplican de manera efectiva.

De allí que, sea una necesidad formular una propuesta de elevar el monto de las multas resalta la importancia de disuadir a los conductores mediante sanciones más significativas, lo que podría tener un impacto directo en la reducción de la contaminación acústica. Esto se complementa con la necesidad de acción por parte del gobierno local es un punto crucial destacado por Susana, sugiriendo que la implementación de reglamentaciones efectivas y la supervisión adecuada son esenciales para abordar la contaminación acústica en el distrito.

Esto conlleva a formular una propuesta de combinar normativas con educación vial, planteada por **Michael (2023)**, destaca la importancia de abordar la problemática desde una perspectiva integral que involucre tanto la regulación como la concientización de los conductores. Es decir, la llamada a un "movimiento amplio de sensibilización" resalta la necesidad de involucrar a la comunidad en la redefinición de las normativas vigentes, promoviendo la conciencia y la participación ciudadana en la solución de la problemática.

La respuesta uniforme de los encuestados indica una brecha de información y conciencia sobre posibles medidas gubernamentales para abordar el problema de la audición en la zona. Ante esta situación, se propone la necesidad de estructurar un programa de sensibilización. El objetivo sería mejorar este estado de falta de conocimiento, transformándolo en un enfoque participativo y propositivo. Esta conclusión sugiere la importancia de promover la conciencia pública y la participación activa para fomentar la implementación de políticas públicas efectivas en relación con la contaminación auditiva en el distrito.

En resumen, las respuestas de los entrevistados indican la urgencia de fortalecer el marco legal existente, ajustándolo a las necesidades actuales, y de implementar medidas efectivas que involucren tanto la aplicación de normativas

como la educación y sensibilización de la comunidad para abordar la contaminación acústica en Ventanilla.

Con relación a la **sexta pregunta**: “¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?”

En esta sección cabe destacar como referente las opiniones de **Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Michael (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023), Félix (2023) y Brenda (2023)** quienes coincidieron en señalar que no tienen conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas dirigidas a tocar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022. Esta realidad se condice con las propias limitaciones que ofrece la normativa en materia de transporte y tránsito y, más específica aún, en lo referente al control de la contaminación auditiva por tráfico vehicular.

Así, **Víctor (2023) y Susana (2023)** sostiene que “no existen iniciativas de políticas públicas”; mientras que, Reymond (2023) refiere que existe “Falta de conocimiento sobre políticas públicas”. De modo que la disyuntiva se remite a que no existen iniciativas de políticas públicas o, en su defecto, subyace la falta de conocimiento de aquellas.

La conclusión que se extrae de este texto es que, según las respuestas proporcionadas por los entrevistados Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Michael (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023), Félix (2023) y Brenda (2023) en el distrito de Ventanilla en el año 2023, no existe conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas destinadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano. Esta falta de conocimiento se relaciona con las limitaciones evidentes en la normativa de transporte y tránsito, especialmente en lo que respecta al control de la contaminación auditiva generada por el tráfico vehicular. En consecuencia, la conclusión se orienta hacia la inexistencia aparente de iniciativas gubernamentales específicas o, alternativamente, la falta de conocimiento general sobre estas iniciativas entre la población encuestada.

Por tanto, es preciso estructurar un programa de sensibilización para mejorar este estado y transformarlo en participativo y propositivo.

Con respecto a la **séptima pregunta**: “¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?” cabe destacar lo siguiente: Las respuestas de **Víctor (2023)**, **Susana (2023)**, **Reymond (2023)**, **Nataly (2023)**, **Michael (2023)**, **Magno (2023)**, **Haydeé (2023)**, **Giancarlo (2023)**, **Félix (2023)** y **Brenda (2023)** indicaron sin mayor argumento que subyace la falta de conocimiento en torno a los problemas de audición que pudieran adolecer los pobladores. Aunque, los entrevistados señalaron que esta situación se debe a la vulnerabilidad que adolece el derecho ambiental. Esta postura puede explicarse porque existen en el distrito de Ventanilla determinadas zonas “críticas” donde la contaminación acústica se expresa en toda su dimensión afectando la calidad de vida de los pobladores.

Se destaca que los entrevistados vinculan esta falta de conocimiento con la vulnerabilidad del derecho ambiental. La interpretación sugiere que la vulnerabilidad del derecho ambiental podría estar relacionada con la presencia de zonas críticas en Ventanilla, donde la contaminación acústica se manifiesta de manera significativa, afectando la calidad de vida de los residentes.

En relación a la **octava pregunta**: “¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?”.

Cabe destacar aquí la respuesta de consenso de **Víctor (2023)**, **Susana (2023)**, **Reymond (2023)**, **Nataly (2023)**, **Michael (2023)**, **Magno (2023)**, **Haydeé (2023)**, **Giancarlo (2023)**, **Félix (2023)** y **Brenda (2023)**. Ellos coinciden en señalar que la orientación de la pregunta deja entrever un elemento común la falta de conciencia sobre los problemas de audición que padecen algunos de los pobladores de Ventanilla. Esta realidad indica que entre el municipio de Ventanilla y los pobladores no existe un puente de comunicación, el cual se expresa en los mecanismos jurídicos, constitucionales, ambientales expresados en políticas públicas específicas que coadyuvan a beneficiar a los pobladores afectados. Esta situación, como lo recalca **Susana (2023)** se debe a que la población no ejerce sus derechos y terminaron por acostumbrarse al nuevo status bullicioso, caótico e informal que constituye el “día a día” para muchos pobladores. Esta particularidad

es importante considerarla porque representa una oportunidad para sensibilizar a los afectados.

Se destaca que la falta de conciencia se vincula con la ausencia de un puente de comunicación efectivo entre el municipio de Ventanilla y los pobladores. Esto se refleja en la falta de mecanismos jurídicos, constitucionales y ambientales expresados en políticas públicas específicas que puedan beneficiar a los pobladores afectados por problemas de audición. Susana destaca que esta situación se debe a que la población no ejerce sus derechos y se ha acostumbrado al status bullicioso, caótico e informal que constituye el "día a día" para muchos residentes.

Generándose de este resultado las categorías emergentes: debilidad del derecho ambiental, inexistencia de políticas públicas específicas, falta de conocimiento con la vulnerabilidad de derecho ambiental.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

Para este **PRIMER OBJETIVO** se tuvo presente la resolución recaída en el **Expediente N° 04132-2007-PA/TC**, en esta situación; Félix Hemán Granados Jiménez interpuso un recurso de agravio constitucional contra la decisión de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, que denegó su solicitud de amparo, esta fue presentada contra la Municipalidad Distrital de Miraflores, alegando una presunta violación del debido proceso administrativo y una sanción desproporcionada en relación con una supuesta infracción. Granados Jiménez, quien se desempeña como taxista, argumentó que se le impuso una multa excesiva por generar ruidos molestos al usar la bocina mientras recogía a una pasajera, a pesar de apelar la sanción y tener su recurso desestimado, los tribunales anteriores rechazaron la demanda de amparo al argumentar que esta vía no era adecuada para proteger el derecho alegado. El Tribunal Constitucional, en ejercicio de la autoridad otorgada por la Constitución Política del Perú, declaró la improcedencia de la demanda en cuestión.

De lo mencionado previamente, se cuenta con una resolución del Tribunal constitucional que aplica la ley a favor del Distrito haciendo valer su poder de jurisdicción.

En ese mismo sentido, el **DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2022-DA/MPC**, la Municipalidad Provincial del Callao aprobó el Régimen de Aplicación de

Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2007, con el propósito de supervisar el cumplimiento de obligaciones administrativas establecidas en normativas municipales y leyes de alcance nacional. La Ordenanza Municipal N° 027-2017 introdujo modificaciones, derogaciones e incorporaciones al CUIS del RAS de la Municipalidad Provincial del Callao, especialmente en la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente. Se añadió la infracción "Por no acondicionar o encapsular las fuentes sonoras (fijas) que generen ruidos molestos que excedan los límites establecidos" con el código 03-058.

En lo que corresponde al **objetivo específico 2: “Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022”**, se obtuvieron como resultados los siguientes:

En lo que respecta a la **novena pregunta**: “¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?”

Cabe destacar que la postura de **Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Michael (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023), Félix (2023) y Brenda (2023)** es también unánime, refieren que existe una falta de conocimiento sobre esta problemática, aducen falta de conocimiento. Pero, adicionalmente, creen que produce el impacto en los problemas mentales que alteran la calidad humana. En otras palabras, estiman que no existe una política rectora de salud pública que pueda afrontar esta realidad. Particularmente, **Brenda (2023)**, señala: “estoy 100% segura que afectan el tema psicológico como estrés, ansiedad y todo esto, además refiere que solo el 20% tiene conocimiento”.

En suma, hay una falta generalizada de conciencia y comprensión en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración de la calidad humana. Los entrevistados señalan que existe una falta de conocimiento sobre esta problemática, y atribuyen esta carencia a la ausencia de una política rectora de salud pública que pueda abordar efectivamente esta realidad.

En lo que respecta a la **décima pregunta**: “¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?”

En esta parte **Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023), Félix (2023) y Brenda (2023)** coincidieron en señalar que si afectaba a la comunidad al punto de producir estrés y ansiedad como resultado de estar expuesto a la contaminación acústica. Es decir, ruidos molestos de altos decibelios que afectan la salud mental de las personas y, por ende, ejercían un impacto adverso en el bienestar de las personas. Aunque **Michael (2023)** reportó que “No sabría, se tendría que realizar un estudio a las personas más expuestas a la contaminación acústica”. Es decir, estima que se debe corroborar desde una mirada científica estos efectos en las personas. Mientras que **Brenda (2023)** estima que existen determinadas zonas donde si perdura la tranquilidad exenta de ruidos molestos. Sin embargo, es una excepción. Lo cierto es que está claro que si impacta la contaminación acústica en la salud mental de los pobladores de Ventanilla.

En suma, los entrevistados señalan que esta exposición constante a ruidos molestos de altos decibelios contribuye a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad, perturbando la calidad de vida de sus habitantes.

Aunque Michael expresó la necesidad de realizar un estudio científico para corroborar estos efectos en las personas más expuestas a la contaminación acústica, la mayoría de los entrevistados sostiene que la contaminación acústica impacta negativamente en la salud mental de los pobladores de Ventanilla.

En lo que se refiere a la **undécima pregunta**: “¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?”

Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Michael (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023), Félix (2023) y Brenda (2023). Al igual que la lógica de la pregunta anterior, las opiniones fueron consensuadas el cual revela la importancia de que se profundice en su estudio.

La lógica de la pregunta, al ser similar a la pregunta anterior sobre trastornos de estrés y ansiedad, refleja la importancia de profundizar en el estudio de cómo la contaminación acústica afecta diversos aspectos de la salud y el bienestar de la comunidad de Ventanilla. La unanimidad en las respuestas sugiere la necesidad de

abordar estos problemas para comprender mejor su impacto y buscar posibles soluciones.

En resumen, hay un consenso general en que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla. Los entrevistados creen que esta contaminación acústica contribuye a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes.

Finalmente, en lo que respecta a la **duodécima pregunta**: “¿Cree que la contaminación ambiental acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la calidad de vida de sus habitantes?” **Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Michael (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023), Félix (2023) y Brenda (2023)**. Existe argumentos a favor y se complementa con algunas sugerencias que implican profundizar en un estudio científico sobre como impacta la contaminación acústica en la dimensión cognitiva y social de las personas. Sin embargo, en el terreno de la salud pública tampoco se ha profundizado.

Las respuestas sugieren que existe un reconocimiento de la posible influencia de la contaminación acústica en aspectos cognitivos y sociales de la comunidad. Además, se destaca la necesidad de profundizar en un estudio científico que evalúe de manera más detallada cómo esta contaminación afecta la dimensión cognitiva y social de las personas. La mención de la falta de profundización en el ámbito de la salud pública sugiere la importancia de investigaciones más exhaustivas para comprender mejor el alcance y los efectos de la contaminación acústica en la calidad de vida de los habitantes de Ventanilla.

A partir del análisis se identificaron categorías emergentes: desafíos y oportunidades: ligados con la identificación de obstáculos para abordar la contaminación acústica y mejorar el cumplimiento de los derechos ambientales, así como la identificación de oportunidades para implementar soluciones efectivas y sostenibles.

Resultados obtenidos de las fuentes de documentos

En este último apartado se obtuvo como descubrimiento que, **DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022/MDV-ALC**, se compone de dos artículos fundamentales.

El primer artículo, mediante el cual se aprueba el "Reglamento para la Prevención y Control de Ruido" del distrito de Ventanilla, consta de diez títulos, veintisiete artículos, una disposición final y un anexo.

Por otro lado, el segundo artículo introduce modificaciones en el cuadro de infracciones referente a Ruidos Molestos, específicamente en la Línea de Acción 06, del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), que había sido previamente aprobado por la Ordenanza Municipal N°16-2017/MDV.

Asimismo, en la **Ordenanza Municipal N° 121-2023-MDMP**, se fundamenta en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, el cual establece la autonomía de las municipalidades en asuntos de su competencia, de acuerdo con la Ley General del Ambiente, se encomienda a los gobiernos locales la tarea de regular y supervisar los ruidos y vibraciones, mientras que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere a las municipalidades distritales la función específica de supervisar la emisión de ruidos. Ante la necesidad de establecer normativas para controlar los ruidos y vibraciones en el distrito de Mi Perú, se propone la aprobación de una ordenanza municipal que respalde la implementación de un reglamento destinado a la prevención y control de ruidos molestos. El Concejo Municipal, de manera unánime, aprueba la mencionada ordenanza, facultando a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para llevar a cabo su implementación. Asimismo, se otorga al alcalde la autoridad para emitir medidas adicionales necesarias, y se revoca cualquier disposición contraria a lo establecido en la ordenanza.

DISCUSIÓN

A partir de lo planteado acorde con los supuestos. Esto es el supuesto general, tuvo:

Tabla 5

Tabla de discusiones del objetivo general y supuesto general

Objetivo general	Supuesto general
Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.	Se determinó que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022, porque el ruido se considera un efecto negativo ya que no solo afecta a las grandes ciudades sino también a la persona.

Los hallazgos centrados en las respuestas de **Víctor (2023)**, **Susana (2023)**, **Reymond (2023)**, **Nataly (2023)**, **Michael (2023)**, **Magno (2023)**, **Haydeé (2023)**, **Giancarlo (2023)**, **Félix (2023)** y **Brenda (2023)**, confirmaron el hallazgo de **Carrasco et al. (2023)** quienes examinaron la contaminación urbano-ambiental y su relación con el espacio público en el centro de Piura, Perú, resaltando la conexión estrecha entre la contaminación urbano-ambiental y la utilización de espacios públicos. Tanto la contaminación del aire como la contaminación acústica se identifican como factores que pueden tener impactos negativos en la calidad y el disfrute de los espacios públicos en entornos urbanos. No obstante, estudios previos también indican que la introducción de vegetación en estos espacios puede contribuir a mitigar los efectos adversos de la contaminación, generando mejoras en la calidad del aire y promoviendo entornos más saludables para los habitantes urbanos.

En esta misma línea, cabe destacar el estudio de **Ordoñez et al. (2021)** quienes se enfocaron en las fuentes legales y doctrinarias que respaldan el derecho ambiental, considerándolo como la base fundamental para la sostenibilidad. El énfasis principal del estudio se centra en la conexión de estas fuentes en relación con la contaminación sonora, la cual ha afectado durante muchos años el derecho a un ambiente equilibrado, amenazando el derecho irrestricto de las personas a disfrutar

de un ambiente saludable y de realización. Esta realidad se manifiesta claramente en Perú, donde los niveles de ruido superan los 75 dB, principalmente debido al tráfico vehicular y las actividades industriales, agravado además por la falta notable de educación ambiental. Este problema tiene un impacto significativo en el bienestar de los ciudadanos, subrayando la urgencia de promover una cultura de derecho ambiental y la implementación de herramientas legales y correctivas para garantizar su cumplimiento. De allí, la importancia de realizar cambios en la normativa vigente y reconocer de manera efectiva los derechos ambientales se presenta como un paso esencial para elevar los estándares de protección del entorno natural, lo que a su vez tendrá un impacto considerable en el desarrollo sostenible de Perú.

De igual modo, confirmaron el hallazgo de Choquehuanca (2019) quien se enfocó en definir el alcance espacial que produce el ruido de vehículos que transitan en una zona específica, con el fin de plantear acciones de mitigación, desarrollo el trabajo considerando la siguiente metodología es de tipo descriptivo y diseño no experimental. Este hallazgo validó el aumento de los cuadros de estrés y desconcentración entre las personas expuestas a la contaminación acústica. Demostrándose la afectación del ruido. Frente a esa problemática se hace preciso definir estrategias o actividades identificadas orientadas a crear conciencia desde la educación para ayudar a amenizar el ruido. En esta misma línea, cabe destacar el estudio de Riveros (2022) quien analizó el impacto que tuvo la circulación de vehículos en la generación de contaminación sonora. El principal hallazgo fue el nivel de presión sonora siendo equivalente al flujo de circulación automotor de la zona entre livianos y pesados, el resultado consistió en que ambos dan equivalente ponderación sonora de acuerdo a la metodología aplicada comparativa, comprobándose que la experimental evidenció una mejora.

Asimismo, un trabajo similar que se enlaza con los hallazgos fue el de Johnson (2019) quien estableció como objetivo medir y analizar los niveles de ruido ambiental producidos por el tráfico de vehículos en diferentes áreas de la ciudad, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología se recopilaron datos de mediciones de ruido y se realizaron encuestas a residentes para evaluar los efectos del ruido del tráfico en la calidad de vida y la salud. Su principal hallazgo consistió en que se encontró una asociación significativa entre la exposición crónica al ruido

del tráfico y un mayor riesgo de trastornos del sueño, estrés y enfermedades cardiovasculares y entre sus conclusiones la tercera es la que vincula con el trabajo porque refiere a La contaminación acústica generada por el tráfico vehicular tiene efectos negativos en la salud de la población de Londres, lo que destaca la necesidad de implementar medidas para reducir el ruido del tráfico y proteger la salud de los residentes.

Asimismo, **se determinó que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022**, porque el ruido se considera un efecto negativo ya que no solo afecta a las grandes ciudades sino también a la persona. Los sonidos indeseados, provenientes, por ejemplo, del tráfico vehicular, la actividad industrial o cualquier actividad humana, pueden resultar perjudiciales para la salud auditiva y generar molestias tanto a nivel psicológico como fisiológico. En diversas localidades, la contaminación sonora se encuentra regulada por leyes y normativas ambientales que buscan salvaguardar a las personas y al medio ambiente de los efectos perjudiciales del ruido excesivo. Estas normativas pueden contemplar límites de emisión de ruido para distintos tipos de actividades y áreas, además de establecer medidas para supervisar y reducir la contaminación acústica.

Tabla 6

Tabla de discusiones del Objetivo específico 1 y supuesto específico 1

Objetivo específico 1	Supuesto específico 1
Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.	Se determinó que los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022, toda vez que, es una forma de materia enfocada en una vibración de un cuerpo para crear movimiento, si se expone de forma regular a altos niveles produce efectos negativos para la salud.

Los descubrimientos de Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Michael (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023),

Félix (2023) y Brenda (2023) se inscriben en la línea trazada por el estudio de **Muñoz et al (2021)** quienes realizaron una indagación metódica de literatura referida a la contaminación generada por el tráfico vehicular y el impacto que este produce en la salud humana. Adicionalmente, cabe señalar que el aumento del número de vehículos a nivel mundial resulta en la emisión significativa de gases contaminantes, los cuales tienen repercusiones nocivas en la salud de los habitantes, manifestándose en problemas respiratorios y pulmonares. La falta de educación y una planificación inadecuada del desarrollo vial contribuyen a la congestión vehicular en las ciudades, ocasionando malestar en la población debido a la elevada contaminación atmosférica y acústica, junto con otras consecuencias múltiples, proporcionando una comprensión más profunda de esta problemática persistente, que se posiciona como uno de los factores más perjudiciales para la salud y que aún carece de soluciones efectivas en la actualidad.

En esta misma perspectiva, cabe destacar el estudio de Kumar (2022) quien evaluó la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular en áreas urbanas de Delhi, India, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología se realizaron mediciones de niveles de ruido en diferentes puntos de la ciudad y se utilizaron modelos de predicción para estimar la exposición al ruido en áreas residenciales y escolares. Su principal hallazgo resultó en que las áreas cercanas a las carreteras principales tenían niveles de ruido por encima de los límites permitidos, lo que podría tener efectos negativos en la salud de los residentes y estudiantes y entre sus conclusiones la tercera es la que vincula con el trabajo porque refiere que es necesario implementar medidas de mitigación del ruido del tráfico, como barreras de sonido y reducción de la velocidad, para proteger la salud y el bienestar de la población de Delhi.

De manera similar, López (2022) evaluó el impacto del ruido del tráfico en áreas residenciales de Barcelona, España, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología se realizaron encuestas a residentes para evaluar su percepción del ruido del tráfico y se realizaron mediciones de niveles de ruido en diferentes momentos del día. Su principal hallazgo resultó que se encontró una fuerte correlación entre los altos niveles de ruido del tráfico y la insatisfacción de los residentes con la calidad de vida en sus hogares y entre sus conclusiones la primera es la que vincula con el trabajo porque refiere a la contaminación acústica generada

por el tráfico vehicular afecta negativamente la calidad de vida de los residentes en áreas residenciales de Barcelona, lo que destaca la necesidad de implementar medidas para reducir el ruido del tráfico.

Por último, los hallazgos analizados se vincula con el estudio de Thompson (2019) quien estableció como objetivo evaluar el impacto de la exposición al ruido del tráfico en el rendimiento académico de los niños en Toronto, Canadá, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología se realizaron mediciones de niveles de ruido en escuelas cercanas a vías con alto tráfico vehicular y se recopilaron datos de rendimiento académico de los estudiantes para analizar la correlación entre la exposición al ruido y el rendimiento escolar. Su principal hallazgo a resultado consistió que se encontró una relación negativa entre la exposición al ruido del tráfico y el rendimiento académico de los niños, con un impacto significativo en áreas que requieren atención y concentración, entre sus conclusiones la segunda es la que vincula con el trabajo porque refiere la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular puede afectar negativamente el rendimiento académico de los niños, lo que subraya la importancia de crear entornos escolares menos ruidosos para promover un mejor aprendizaje.

De igual modo, se inscribió en esta línea trazada el estudio de Castillo y Yalli (2021) quienes establecieron como objetivo realizar una evaluación del nivel de ruido ambiental generado por el tránsito de vehículos, así como analizar la percepción de las personas respecto a este fenómeno, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología fue de tipo aplicada de nivel descriptivo y diseño no experimental. Su principal hallazgo es que el ruido producido por los vehículos en circulación está por encima de los límites aceptables establecidos para mantener un entorno acústico de calidad. Estos niveles altos de presión acústica pueden tener impactos negativos en la calidad de vida de las personas y en el ambiente circundante. Y entre sus conclusiones la primera es la que vincula con el trabajo porque refiere que se obtuvo que el ruido es desfavorable generando en la población interferencia en sus actividades diarias.

Finalmente, a partir del supuesto **se determinó que los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022**, toda vez que, es

una forma de materia enfocada en una vibración de un cuerpo para crear movimiento, si se expone de forma regular a altos niveles produce efectos negativos para la salud. En este escenario hipotético, se establece que los problemas de audición inciden directamente en el bienestar humano en el distrito de Ventanilla en el año 2022. La exposición regular a altos niveles de vibración de sonido, como forma de materia enfocada, genera impactos adversos para la salud. La discusión desde una perspectiva de derecho implica destacar el derecho a la salud, el cual, desde la perspectiva legal, se debería examinar cómo los derechos a la salud están protegidos y si existen regulaciones específicas para prevenir o mitigar los impactos negativos de la exposición al ruido en la audición. De igual forma, cabe destacar la exposición regular a altos niveles de vibración sonora los cuales tiene efectos negativos para la salud. En suma, considerando este supuesto, se debe explorar la existencia y eficacia de normativas ambientales que regulen los niveles de ruido en Ventanilla, asegurando la protección del bienestar humano. Por último, es preciso considerar la responsabilidad del Estado, esto quiere decir que los problemas de audición podrían derivarse de la falta de regulación o control de los niveles de ruido. Esto implica, desde un enfoque de derecho, que se podría evaluar la responsabilidad del Estado en la implementación y ejecución de medidas para prevenir daños a la salud auditiva, asegurando el bienestar de los ciudadanos.

Tabla 7

Tabla de discusiones del Objetivo específico 2 y supuesto específico 2

Objetivo específico 2	Supuesto específico 2
Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.	Se determinó que los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022, porque la densidad de los sonidos contaminantes afecta en el comportamiento con los demás y genera problemas de salud.

Por último, como segundo supuesto específico, se encontró que del análisis de la entrevista se demostró sobre la base de las opiniones de hallazgos de Víctor (2023), Susana (2023), Reymond (2023), Nataly (2023), Michael (2023), Magno (2023), Haydeé (2023), Giancarlo (2023), Félix (2023) y Brenda (2023), que los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana. Este hallazgo coincide con Zea (2021) quien destacó la importancia de los fundamentos del derecho ambiental como base del marco legal en Perú, esenciales para las políticas públicas municipales. Señaló la necesidad de una base legal sólida y la consideración explícita de estos principios en la elaboración de políticas públicas con la finalidad de enfatizar el progreso sostenible. Ante nuevas necesidades, el reajuste normativo y el reconocimiento efectivo de los derechos ambientales son esenciales para elevar los estándares de protección del entorno natural y promover el desarrollo sostenible en Perú. Los Principios del Derecho Ambiental juegan un papel fundamental en el Sistema Legal Ambiental y la formulación de políticas a nivel municipal, subrayando su importancia para fomentar el desarrollo sostenible. En resumen, ajustar las normativas y reconocer efectivamente los derechos ambientales son pasos esenciales para elevar los estándares de protección y promover un desarrollo sostenible en Perú. La vinculación de los principios del Derecho Ambiental con las políticas públicas destaca su papel crucial en el equilibrio entre progreso y preservación ambiental, resaltando la necesidad de considerar constantemente estos principios para garantizar un desarrollo armonioso entre la sociedad y la naturaleza. En esta misma línea, Gamarra (2019) analizó la influencia que ejerce en el contexto jurídico administrativo la teoría del *compliance* o denominada también *responsive regulation*, particularmente, en la fiscalización medioambiental, aborda la reconsideración del papel de los órganos reguladores y la creciente relevancia de un enfoque persuasivo en contraposición a la corriente tradicional aglutinada en torno de la teoría llamada *deterrence* vinculada con el castigo. Se examina los principios de la teoría de Ayres y Braithwaite, centrándose en diversos instrumentos normativos, incluido el Reglamento de Supervisión, y analiza cómo estos conceptos son aplicados en la política regulatoria del OEFA. Se destaca que la implementación completa de la *responsive regulation* será un proceso gradual y complejo para el OEFA, requiriendo una entidad sólida con recursos humanos y económicos adecuados.

Este proceso va más allá de un simple cambio normativo, ya que implica varias etapas de modificaciones, evaluaciones y transformaciones tanto en la estructura y objetivos de la entidad como en la cultura de los administrados. En esta misma línea, Andersson (2020) estableció como objetivo investigar el impacto del ruido del tráfico en la salud mental de los residentes de Estocolmo, Suecia, desarrolló el trabajo considerando la siguiente metodología se realizó un estudio longitudinal que incluyó mediciones de ruido, encuestas de salud mental y análisis estadístico para evaluar la relación entre la exposición al ruido del tráfico y los trastornos mentales. Su principal hallazgo consistió en la presencia de una asociación significativa entre la exposición crónica al ruido del tráfico y un mayor riesgo de trastornos de ansiedad y depresión en la población de Estocolmo y entre sus conclusiones la tercera es la que vincula con el trabajo porque refieres al ruido del tráfico vehicular puede tener un impacto negativo en la salud mental de los residentes de Estocolmo, lo que resalta la importancia de abordar la contaminación acústica para proteger el bienestar psicológico de la población.

Asimismo, este hallazgo coincide con Mamani (2021) quien definió la influencia del ruido vehicular en la calidad de vida de las personas, además, desarrolló el trabajo considerando una metodología de tipo no experimental, diseño longitudinal de nivel explicativo. Su principal hallazgo fue que hay más altos niveles de ruido en la noche en zonas comerciales y hay menor proporción de ruido en entornos de zona residencial. Es decir, el resultado consistió en que las calles más angostas son el doble de congestionadas y entre sus conclusiones la primera es la que vincula con el trabajo porque refiere que representa un problema socioambiental por su influencia negativa en las personas y el ambiente donde no se toma en consideración como tampoco no se regula para preservar el nivel sonoro adecuado.

En esta misma línea, Tacanga (2021) en su estudio definió la influencia del ruido vehicular en la calidad de vida de las personas, desarrolló el trabajo considerando una metodología de tipo no experimental, diseño longitudinal de nivel explicativo. Su principal hallazgo fue que hay altos niveles de ruido y alta congestión vehicular donde se recuperan los niveles máximos permitidos en distintos puntos de la zona el resultado consistió en que a pesar del monitoreo de del nivel de ruido y el flujo vehicular estos superan el límite permitido, entre sus conclusiones la primera es la

que vincula con el trabajo porque refiere que la contaminación ambiental por ruido durante el día no es apropiada como en la noche que supera los niveles que no bajan de altos.

Por último, **se determinó que los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022**, en este escenario hipotético, se señaló que en el distrito de Ventanilla durante el año 2022 se identificó un deterioro en la calidad humana atribuido a problemas mentales, los cuales guardan relación con la densidad de sonidos contaminantes. El análisis se efectuó desde una perspectiva de derecho, considerando el enfoque de Problemas Mentales y Calidad Humana, destacando el derecho a un entorno saludable, cuyo supuesto se presume que la calidad humana se ve afectada por problemas mentales derivados de la densidad de sonidos contaminantes. De allí que, desde la perspectiva legal, es necesario seguir profundizando en cómo la legislación ampara el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno que no menoscabe su salud mental. Por último, en lo referente, a las regulaciones ambientales, se asumió que existe una conexión entre sonidos contaminantes y problemas mentales, razón por la cual la investigación podría abordar las regulaciones ambientales pertinentes y evaluar si se aplican efectivamente para prevenir o mitigar los impactos de la contaminación acústica en la salud mental.

V. CONCLUSIONES

Primera: Se determinó que la contaminación acústica por tráfico vehicular si vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022. Al comprobarse la presencia de una asimetría entre el andamiaje jurídico (reglamentos de transporte y tránsito) con la desmedida contaminación acústica que se manifiesta en diversas zonas del distrito.

Segunda: Se concluyó que los problemas de audición si afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022; al corroborarse a partir de las opiniones de los entrevistados que no existe un corpus jurídico de derecho ambiental que amparen los problemas de los pobladores de Ventanilla, 2022 contra la contaminación acústica.

Tercera: Se definió que los problemas mentales alteran el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022. Al corroborarse, a partir de las opiniones de los entrevistados que si producen dificultades cognitivas y sociales que perturban la calidad de vida de los habitantes de Ventanilla.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda al alcalde y cuerpo de regidores del distrito de Ventanilla, promover con el Colegio de Abogados de Ventanilla y la sociedad civil formula runa nueva propuesta de reglamento de transporta y tránsito, siguiendo los principios del derecho ambiental para reestructurar la planificación urbana y zonificación para reducir la contaminación acústica y reforzar el derecho ambiental.

Segunda: Se sugiere al Colegio de Ingenieros del Callao realizar un estudio científico y técnico para formular políticas públicas específicas en materia de contaminación acústica para mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito de Ventanilla.

Tercera: Se propone al Ministerio de Salud, Colegio de Psicólogos del Callao y Colegio de Abogados de Ventanilla un plan piloto para monitorear las zonas de alta contaminación acústica y su impacto en la vida mental, cognitiva y social de los pobladores de Ventanilla.

REFERENCIAS

- Acevedo Buitrago, B., & Chaux Alvarez, L. M. (2019). Evaluación de ruido ambiental en alrededores a centros médicos de la localidad Barrios Unidos, Bogotá. *Revista científica del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distal Francisco Jose de Caldas*, 35(2), 234–246. https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_a0c7b44a1e774d2881323fd214ef223b
- Adza, Wisdom K., Andrew S. Hursthouse, Jan Miller, y Daniel Boakye. 2023. “Exploring the Joint Association of Road Traffic Noise and Air Quality with Hypertension Using QGIS”. *International Journal of Environmental Research and Public Health* 20 (3): 2238. <https://doi.org/10.3390/IJERPH20032238>
- Beleño Montagut, L., & Colegial Gutierrez, J. D. (2019). Análisis de la Contaminación por flujo vehicular en un entorno universitario. *Bistua: Revista de Ciencia, Arte, Letras y Tecnología*, 16(1), 28–41. <https://doi.org/10.24054/01204211.v1.n1.2018.3190>. <https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/bistua/article/view/577>
- Berkhout, Boris W., Alexandre Budria, David W. Thieltges, y Hans Slabbekoorn. 2023. “Anthropogenic noise pollution and wildlife diseases”. *Trends in Parasitology*, marzo. <https://doi.org/10.1016/J.PT.2022.12.002>
- Brusco, A. (2004). *El PNUMA y el Derecho ambiental*. Quinto Programa Regional de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales. https://www.academia.edu/download/38529292/PNUMA_y_el_derecho_ambiental_1.pdf
- Castillo, V. y Yalli, k. (2021). Nivel de ruido ambiental producido por el tránsito de vehículos y la percepción de las personas en el cercado de la Ciudad de Huancavelica - 2019. Repositorio Institucional UNH. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/35a0760f-b7cb-4fee-a92f-9040d74142f0/content>

- Carrasco-Jocope, R. R., Vigil-Requena, S. V., Valiente-Saldaña, Y. M., & González-González, D. G. (2023). Contaminación urbano ambiental y espacio público del centro de Piura, Perú: Revisión sistemática. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(16), 171-183.
http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S2542-30882023000200171&script=sci_arttext
- Choquehuanca, E. (2019). Contaminación acústica por tránsito vehicular en la avenida Túpac Amaru (tramo, Jr. Pacífico – Av. El Pacayal), distrito de Carabaylo, provincia y Región de Lima. Repositorio Institucional UNFV.
<https://hdl.handle.net/20.500.13084/3733>
- Caferatta, N. (2004). Introducción al derecho ambiental. Instituto Nacional de Ecología.
https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/80473/7/Introduccion_al_Derecho_Ambiental%2C_Caferatta.pdf
- Checa Olmos, J. C., Fernández Gutiérrez, F. ., & Mañas Migal, R. M. (2022). La contaminación acústica en las ciudades andaluzas. Diferencias y similitudes en la percepción del ruido antes y durante confinamiento COVID-19. *Cuadernos Geográficos*, 61(2), 183–203.
<https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v61i2.23460>
- Chauhan, B. S., S. Kumar, N. Garg, y C. Gautam. 2023. “Evaluation and Analysis of Environmental Noise Levels in NCT of Delhi, India”. MAPAN, enero.
<https://doi.org/10.1007/S12647-022-00620-Y>
- Chen, Yingxin, Anna L. Hansell, Sierra N. Clark, y Yutong Samuel Cai. 2023. “Environmental noise and health in low-middle-income-countries: A systematic review of epidemiological evidence”. *Environmental Pollution* 316 (enero).
<https://doi.org/10.1016/J.ENVPOL.2022.120605>
- Concha, J. S. Z. (2022). La importancia de los Principios del Derecho Ambiental en la Política Ambiental Municipal. *Revista de Derecho: Universidad Nacional*

del *Altiplano de Puno*, 7(1), 153-164.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8360645>

Congreso de la República. 2017. “Ley N.º 28611 - Normas y documentos legales - Congreso de la República - Plataforma del Estado Peruano”. el 21 de abril de 2017. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3569-28611>

Díaz, Wendy, Anali Tarrillo, Candy Ocaña, y Lenin Quiñones. 2023. “Noise estimation using an artificial neural network in the urban area of Jaen, Cajamarca”. *Bulletin of Electrical Engineering and Informatics* 12 (3): 1427–34.

<https://doi.org/10.11591/EEI.V12I3.4633>

Elrafie, Nesma Sherif Samir, Ghada Farouk Hassan, Mohamed A. El Fayoumi, y Ayat Ismail. 2023. “Investigating the perceived psychological stress in relevance to urban spaces’ different perceived personalities”. *Ain Shams Engineering Journal*, junio.

<https://doi.org/10.1016/J.ASEJ.2023.102116>

Fox, V. (2005). *Análisis documental de contenido: principios y prácticas*. Buenos Aires: Alfagrama.

Gamarra, S. (2019). De la indulgencia a la condena: la responsive regulation en el régimen de fiscalización ambiental en Perú. *THEMIS: Revista de Derecho*, (74), 107-125. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7143918>

Guerrero Bejarano, M. A. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*, 1(2), 1–9. <https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7>

Henríquez, F., Quintero, J., & De Frias, E. (2019). Uso de modelos matemáticos para el cálculo de ruido en las principales avenidas de Panamá. *Revista De Iniciación Científica*, 4(2), 49-56.

<https://doi.org/10.33412/rev-ric.v4.2.2156>

Herrera, J. (2017). La investigación cualitativa. <https://juanherrera.files.wordpress.com/2008/05/investigacioncualitativa.pdf>

Infante, R. y Pérez, J. (2021). La contaminación acústica generado por el transporte terrestre y su implicancia en el estrés en los habitantes en la zona oeste de ate, Lima-Perú.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8016931.pdf>

Lanegra, I. (2008). Derecho ambiental: conceptos y tareas. *Revista de derecho Themis* 56.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/download/9173/9577>

Mamani, R. (2021). Influencia del ruido vehicular en la calidad de vida de las personas que viven en la zona céntrica del Distrito de Moquegua, 2019. Repositorio UNAM.

https://repositorio.unam.edu.pe/bitstream/handle/UNAM/290/D095_46715100_T-1648834829.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Manzo, F. E. R., & González, L. J. (2020). Exploración cualitativa sobre el ruido ambiental urbano en la Ciudad de México. *Estudios demográficos y urbanos*, 35(3 (105)), 803–838.

<https://doi.org/10.24201/edu.v35i3.1934>

Mamani, J. (2021). Evaluación de la contaminación acústica por el tránsito vehicular en el distrito de Juliaca (Perú). *JRICE* 1 (1), pp. 19-22.

<https://revistas.unam.edu.pe/index.php/jrice/article/download/73/49/>

Muñoz, S.; Salcedo, J.; Sotomayor, S. (2021). Contaminación ambiental producida por el tránsito vehicular y sus efectos en la salud humana: revisión de literatura. *Inventum*, 16 (30), pp. 20-30.

<https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Inventum/article/view/2612/2165>

Gomm, Sarah, y Thomas Bernauer. 2023. "Are actual and perceived environmental conditions associated with variation in mental health?" *Environmental Research* 223 (abril).

<https://doi.org/10.1016/J.ENVRES.2023.115398>

Graafland, Naomi, Esmée Essers, Anke Posthumus, Dionne Gootjes, Albert Ambrós, Eric Steegers, y Mònica Guxens. 2023. “Exposure to outdoor residential noise during pregnancy, embryonic size, fetal growth, and birth outcomes”. *Environment International* 171 (enero): 107730.

<https://doi.org/10.1016/J.ENVINT.2023.107730>

Hener, Timo. 2022. “Noise pollution and violent crime☆”. *Journal of Public Economics* 215 (noviembre): 104748.

<https://doi.org/10.1016/J.JPUBECO.2022.104748>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGrawHill.

<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Kumar, S., B. S. Chauhan, y N. Garg. 2023. “Significance and Implications of Noise Mapping for Noise Pollution Control”. *Lecture Notes in Electrical Engineering* 906: 335–41.

https://doi.org/10.1007/978-981-19-2468-2_36

Marquet, Oriol, Jose Tello-Barsocchini, Daniel Couto-Trigo, Irene Gómez-Varo, y Monika Maciejewska. 2023. “Comparison of static and dynamic exposures to air pollution, noise, and greenness among seniors living in compact-city environments”. *International Journal of Health Geographics* 22 (1).

<https://doi.org/10.1186/S12942-023-00325-8>

Martínez, J. (2019). Exposición al ruido por tráfico vehicular y su impacto sobre la calidad del sueño y el rendimiento en habitantes de zonas urbanas. *Estudios demográficos y urbanos*, 34(3), 601-629.

<https://doi.org/10.24201/edu.v34i3.1743>

Mehri, Ahmad, Mohammad Amin Rashidi, Amir Hossein Rashidi, Milad Abbasi, Farough Mohammadian, Kamaladdin Abedi, y Ebrahim Darvishi. 2023. “The Effect of Traffic Noise on Divided Attention and Perception Concerning Individual Role Differences: An Experimental Study”. *Auditory and Vestibular Research* 32 (1): 9–18.

<https://doi.org/10.18502/AVR.V32I1.11312>

Mescua, H. (2021). El derecho a la salud pública y la contaminación acústica del ruido vehicular, Jesús María 2020 [Tesis depara optar el título de abogado, Universidad peruana de las Américas]. Repositorio Institucional - Universidad peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1683>

Metalla, Osman, Marsida Klemo, Azem Hysa, Elvis Çela, Abdullah Diku, y Migena Nako. 2022. "Identification of monitoring stations for noise levels in Durrës city, Albania". Pollack Periodica 17 (3): 135–40.

<https://doi.org/10.1556/606.2022.00636>

Minaverry, C. (2023). Beneficios de la implementación de la estrategia metodológica de estudio de casos y de estudios comparados en el Derecho Ambiental argentino. Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural, (45), 1-19. <http://www.scielo.org.ar/pdf/paptra/n45/1852-4508-paptra-45-1.pdf>

Montes González, David, Juan Miguel Barrigón Morillas, y Guillermo Rey-Gozalo. 2023. "Effects of noise on pedestrians in urban environments where road traffic is the main source of sound". Science of the Total Environment 857 (enero).

<https://doi.org/10.1016/J.SCITOTENV.2022.159406>

Municipalidad Distrital de Ventanilla (28 de enero de 2022). Decreto de Alcaldía N.º 002 2022/MDV-ALC. <https://www.gob.pe/institucion/muniventanilla/normas-legales/3867053-002-2022-mdv-alc>

Municipalidad Distrital de Independencia. 2017. "Ordenanza Municipal N° 000353-2017-MDI.- Aprueban normas para la prevención y control de la contaminación sonora". Sistema Nacional de Información Ambiental. el 16 de junio de 2017. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/aprueban-normas-prevencion-control-contaminacion-sonora>

Murovec, Jure, Luka Čurović, Anže Železnik, y Jurij Prezelj. 2023. "Automated identification and assessment of environmental noise sources". *Heliyon* 9 (1).

<https://doi.org/10.1016/J.HELIYON.2023.E12846>

Murphy, Enda, y Eoin A. King. 2022. "Environmental Noise and Technology". En *Environmental Noise Pollution, Second Edition*, 279–89. Elsevier.

<https://doi.org/10.1016/B978-0-12-820100-8.00006-3>

OMS. 2022. "La OMS publica una nueva norma para hacer frente a la creciente amenaza de la pérdida de audición". Organización Mundial de la Salud. el 2 de marzo de 2022. <https://www.who.int/es/news/item/02-03-2022-who-releases-new-standard-to-tackle-rising-threat-of-hearing-loss>

Onishchenko, Gennadiy, Natalia Nikolayeva, Valery Rakitskii, Alexandra Initskaya, Andrey Filin, Aleksei Korolev, Elena Nikitenko, et al. 2023. "Comprehensive study of health effects of plasma technology occupational environment: Exposure to high frequency and intensity noise and toxic gases". *Environmental Research* 216 (enero).

<https://doi.org/10.1016/J.ENVRES.2022.114691>

Ordóñez Ruiz, K. M., Mendoza López, K. L., & Ordóñez Sánchez, L. A. (2021). El derecho ambiental y la contaminación sonora en el Perú. *REBIOL*, 41(2), 246-255. Recuperado a partir de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/facccbiol/article/view/4058>.

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/facccbiol/article/view/4058>

Presidencia del Consejo de Ministros. 2003. "Decreto Supremo N° 085-2003-PCM .- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido". MINAM. 2003. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/reglamento-estandares-nacionales-calidad-ambiental-ruído>

Pyko, Andrei, Nina Roswall, Mikael Ögren, Anna Oudin, Annika Rosengren, Charlotta Eriksson, David Segersson, et al. 2023. "Long-Term Exposure to Transportation Noise and Ischemic Heart Disease: A Pooled Analysis of Nine

Scandinavian Cohorts”. *Environmental health perspectives* 131 (1): 17003.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1289/EHP10745>

Riveros, M. (2022). Influencia del parque automotor en la contaminación sonora de la avenida Marginal, distrito de Pichanaqui 2021. Repositorio Institucional UC.

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/11532/2/IV_FIN_107_TE_Riveros_Porras_2022.pdf

Rendón, Jeiser, Carlos H.C. Giraldo, Keitumetse Cathrine Monyake, Lana Alagha, y Henry A. Colorado. 2023. “Experimental investigation on composites incorporating rice husk nanoparticles for environmental noise management”. *Journal of Environmental Management* 325 (enero).
<https://doi.org/10.1016/J.JENVMAN.2022.116477>

Saavedra Ramírez, L., & Llimpe Quintanilla, C. (2022). Percepción y efectos del ruido de tráfico en el distrito de Miraflores, Perú. *Revista Del Instituto de Investigación*, 25(49), 135–144.

<https://doi.org/10.15381/iigeo.v25i49.19891>

Samaniego-Calle, V., Viñán-Ludeña, M. S., Jaramillo-Sangurima, W., Jácome-Galarza, L., & Sinche-Freire, J. (2019). Semáforos inteligentes y tráfico vehicular: Un caso de estudio comparativo para reducir atascos y emisiones contaminantes. *RISTI: Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, 2019(19), 403–414.

https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_proquest_journals_2260411255

Sánchez, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102- 122.
<https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>

Sørensen, Mette, Ulla Arthur Hvidtfeldt, Aslak Harbo Poulsen, Lau Caspar Thygesen, Lise Marie Frohn, Jibrán Khan, y Ole Raaschou-Nielsen. 2023.

“Long-term exposure to transportation noise and risk of type 2 diabetes: A cohort study”. *Environmental Research* 217 (enero).

<https://doi.org/10.1016/J.ENVRES.2022.114795>

Tacanga, R. (2021). Influencia del flujo vehicular en los niveles de ruido ambiental en el punto crítico de la Av. Los Incas – Trujillo, 2021. Repositorio UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79873/Tacanga_ORO-SD.pdf

Tangermann, Louise, Danielle Vienneau, Apolline Saucy, Jan Hattendorf, Beat Schäffer, Jean Marc Wunderli, y Martin Röösl. 2023. “The association of road traffic noise with cognition in adolescents: A cohort study in Switzerland”. *Environmental Research* 218 (febrero).

<https://doi.org/10.1016/J.ENVRES.2022.115031>

Thao, Le Quang, Duong Duc Cuong, Tran Thi Tuong Anh, y Tran Duc Luong. 2023. “Profiling of Urban Noise Using Artificial Intelligence”. *Computer Systems Science and Engineering* 45 (2): 1309–21.

<https://doi.org/10.32604/CSSE.2023.031010>

Tong, Huan, Joshua L. Warren, Jian Kang, y Mingxiao Li. 2023. “Using multi-sourced big data to correlate sleep deprivation and road traffic noise: A US county-level ecological study”. *Environmental Research* 220 (marzo).

<https://doi.org/10.1016/J.ENVRES.2022.115029>

Trigueiro, Cristina, João Almeida, João Paulo Figueiredo, y Ana Ferreira. 2023. “Assessment of Infrasound and Low Frequency Noise—Case Study in a Community of Inhabitants Near Wind Turbines”. *Studies in Systems, Decision and Control* 449: 153–61.

https://doi.org/10.1007/978-3-031-12547-8_14

Umar, Ibrahim Khalil, Vahid Nourani, Hüseyin Gökçekeş, y S. I. Abba. 2023. “An intelligent hybridized computing technique for the prediction of roadway traffic noise in urban environment”. *Soft Computing*.

<https://doi.org/10.1007/S00500-023-07826-5>

Vera Marmanillo, V. I. (2022). Monitoreo de ruido ambiental por tráfico vehicular en la UAC e interpretación de resultados en comparación al D.S 085-2003-PCM. Yachay - Revista Científico Cultural, 11(1), 556–561.

<https://doi.org/10.36881/yachay.v11i1.266>

Vernet i Llobet, J., & Jaria Manzano, J. (2007). El derecho a un medio ambiente sano: su reconocimiento en el constitucionalismo comparado y en el derecho internacional. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:TeoriayRealidadConstitucional2007-14/dcho_medio.pdf

Vladimir, Marusceac, Alexandra D. Danciu, y Ciotlaus Madalina. 2023. “Impact of Non-structural Road Elements on Noise Pollution, a Case Study in Cluj-Napoca, Romania”. Lecture Notes in Networks and Systems 605 LNNS: 47–56.

https://doi.org/10.1007/978-3-031-22375-4_4

Wang, Pin, Haipei Xiang, Mengdi Guo, Yuan Shi, Ka Chun Chong, Jianxiang Huang, y Hung Chak Ho. 2023. “Indoor and roadside exposures to traffic noise and cardiovascular mortality and the role of urban environmental stressors across a high-rise, high-density environment: A case study in Hong Kong”. Building and Environment 229 (febrero).

<https://doi.org/10.1016/J.BUILDENV.2022.109945>

Xiang, Yulong, Jing Guo, Fucheng Guan, Feng Li, Qiang Yang, y Chunqiu Di. 2023. “Preparation and properties of regenerated polyester hollow fiber wikis for sound absorption”. Fuhe Cailiao Xuebao/Acta Materiae Compositae Sinica 40 (1).

<https://doi.org/10.13801/J.CNKI.FHCLXB.20220225.004>

Xu, Xinbo, Li Lan, Yuxiang Sun, y Zhiwei Lian. 2023. “The effect of noise exposure on sleep quality of urban residents: A comparative study in Shanghai, China”. Building Simulation.

<https://doi.org/10.1007/S12273-022-0972-2>

Zeng, Yu, Wencheng Hu, y Kun Yao. 2023. “Virtual Reality for Case-based Learning of The Propagation of Urban Traffic Noise in Residential Areas”. *Computer-Aided Design and Applications* 20 (3): 402–13.

<https://doi.org/10.14733/CADAPS.2023.402-413>

Zhang, Chunchun, Huiqin Li, Jixian Gong, Jiahao Chen, Zheng Li, Qiujin Li, Meilin Cheng, Xin Li, y Jianfei Zhang. 2023. “The review of fiber-based sound-absorbing structures”. *Textile Research Journal* 93 (1–2): 434–49.

<https://doi.org/10.1177/00405175221084736>

Zhao, Tianhong, Xiucheng Liang, Wei Tu, Zhengdong Huang, y Filip Biljecki. 2023. “Sensing urban soundscapes from street view imagery”. *Computers, Environment and Urban Systems* 99 (enero).

<https://doi.org/10.1016/J.COMPENVURBSYS.2022.101915>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Categorización

Categoría de estudio	Definición Conceptual	Subcategorías	Código	Problemas General	Objetivos General	Supuestos	Metodología
Contaminación acústica por tráfico vehicular	Gómez, 2019 dice que la contaminación sonora como la difusión de sonido desagradable que recorre por el ambiente, en donde se ve plasmado en las vías más recorridas de las diferentes ciudades, la que puede sentirse en la repercusión a la salud fisiológica y mental de los individuos.	Problemas de audición Problemas mentales	CATV DA	<p>Problema general ¿Cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?</p> <p>Problema específico 1 ¿De qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?;</p> <p>Problema específico 2 ¿De qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?</p>	<p>Objetivo general Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.</p> <p>Objetivo específico 1: Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.</p> <p>Objetivo específico 2: Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.</p>	<p>Supuesto general La contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022, porque el ruido se considera un efecto negativo ya que no solo afecta a las grandes ciudades sino también a la persona.</p> <p>Supuesto específico 1, los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022, toda vez que, es una forma de materia enfocada en una vibración de un cuerpo para crear movimiento, si se expone de forma regular a altos niveles produce efectos negativos para la salud.</p> <p>Supuesto específico 2, los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022, porque la densidad de los sonidos contaminantes afecta en el comportamiento con los demás y genera problemas de salud.</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Diseño: teoría fundamentada</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Participantes: 10</p> <p>Técnicas: Entrevista y análisis documental</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevista</p> <p>Método de análisis de datos</p> <p>Comparativo Interpretativo Inductivo Hermenéutico y analítico</p>
Derecho Ambiental	Tronconis, 2011 refiere que es el grupo de reglas jurídicas responsables de regularizar la conexión entre la naturaleza con las personas, ambiente y recursos en beneficio de su necesidad social, individual; empleando la conservación, uso y satisfacción humana en el desarrollo ambiental sostenible o calidad de vida.	Bienestar humano Calidad de vida	BH CV				

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a:

Cargo:

Institución:

Fecha:.....

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....
.....
.....

-
-
3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....

.....

.....

.....

.....

4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....

.....

.....

.....

.....

6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....

.....

.....

.....

.....

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

.....

.....

.....

.....

.....

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

.....
.....
.....
.....

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

.....
.....
.....
.....

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

.....
.....
.....
.....

12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la

calidad de vida de sus habitantes?

.....
.....
.....

FIRMA Y SELLO

Lima, 19 de Octubre del 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: Nataly Pamela Valeriano Pastor

Cargo: Aceleramiento y Regulación de Tránsito

Institución: Policía Nacional - Tránsito Ventanilla

Fecha: 10 - 10 - 2023

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si, porque se evidencia en las calles de Ventanilla tienen un ruido constante en ciertas zonas.

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

Que los vehículos tengan un cierto año para circular y los regulen tanto acústico como en el ambiente.



3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. Para empezar por que en el distrito no
va a que se regule de una forma
acertiva.

4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, tampoco, en ese sentido el distrito
se queda muy por detras de
otros distritos.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, acá no, como mi trabajo es estar a las
calles con mayor concurrencia de vehículos lo
se



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

En ventanilla no hay, por mi experiencia se que no existe pero debería existir para que sea mejor.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No, tampoco. y también deberían hacerse para mejorar el distrito.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No hay, y me parece un poco preocupante ya que los vecinos de ventanilla podrían sufrir sin saber el por qué.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

- 9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, por mucho irresponsabilidad que existe en el distrito, lamentable decirlo.

- 10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, por los problemas entre los conductores, eso afecta todo el entorno en si.

- 11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, lo puedo evidenciar por los mismos conductores que generan mucho mas ruido en las calles.

- 12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Si, en su mayoría. lo que me hace decir
que es por cultura.

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: *Raymond Cristian Antachaga Paeo*

Cargo: *Sub oficial 2^{do}*

Institución: *Policia Nacional del Perú - Ventanilla*

Fecha: *10-10-2023*

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *claro que si; se encuentra claro en el momento*
..... *en el que se vive actualmente el distrito*
..... *de ventanilla.*
.....
.....
.....

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *Poner una multa más grave para los*
..... *vehículos, estos son los que generan*
..... *mucho contaminación en el distrito.*
.....
.....
.....



- 3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, con mi experiencia puedo decir que no, deberían existir.

- 4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, en el distrito no se evidencia que deba existir porque los habitantes presentan varios problemas relacionados con el tema.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

- 5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No; considero que no hay, si lo hubiera no lo he informado en el distrito de Ventanilla.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No existe en el distrito, pero creo que existen
algun tipo de iniciativas relacionadas
a enfermedades.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No; soy un ciudadano de Ventanilla y no
he podido evidenciar ninguna en el
distrito.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, pero debe ser un tema muy importante
así como se ve en otros distritos.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

No se evidencia, lo cual debería ser de importancia en la Comisión municipal por que veo que no se prioriza.

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, se puede ver día a día ya sea que lo sea o de una uel le con el distrito.

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, aunque se ve más en los conductores que lo generan eso es un mal humor.

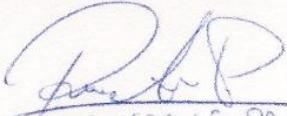
12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Si, Totalmente, debería ser algo que
potencie la municipalidad del distrito
de Ventanillo.


ANTHONY LE PAGO R.
S2 PWP.

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: Victor Alejandro Chuguilin Arana

Cargo: Jefe Administración - Divo PUS

Institución: Policía Nacional del Perú - Ventanilla

Fecha: 20-10-2023

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si, como también soy residente puedo evidenciarlo todos los días

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

Que suban el monto de la multa L07, por que considero que es muy bajo entonces por eso no quieren pagarla.



3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, debido que no existe ningún código
publicidad en Ventanilla al respecto.

4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No; es posible que la municipalidad no se
preocupe por ello, la cual es una
lastima.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No que yo sepa, pero deberían informar a
los ciudadanos al respecto.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No pero debería; ya que Ventanilla considera ya tiene un problema directo con el tema.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No, en Ventanilla no hay; esperaría que lo hagan el Hospital junto con la Municipalidad.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, tampoco le dan importancia y eso que el ciudadano puede que este acostumbrado a eso.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

NO, porque de alguna forma los ciudadanos se han acostumbrado a la bolla.

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, en gran parte, por la evidencia de las conductas con mal humor que afectan los vec ventanillenses.

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

NO creo que en los ruidos no se ve mucho, pero en el día si es mucho por que todos quieren ir rápido.

12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Si, en mucha medida por que el ciudadano
manteniéndose sobre de estos constante.


.....FIRMA Y SELLO.....
S.A. 30731948
VÍCTOR A. CHUQUILIN ARANA
SUPERIOR PNP

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: *Haydee Broncano Gomez*

Cargo: *Abogada*

Institución: *Independiente.*

Fecha: *10 - 10 - 23*

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *Si, Ventanilla es un distrito con mucha*

..... *contaminación acústica, por lo que tengo*

..... *memoria tiene zonas de más ruido en*

..... *específico.*

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *En realidad existen normas pero no se*

..... *velan como debiera ser, ya que la*

..... *municipalidad del distrito no hace*

..... *el control debido.*



- 3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, los conductores no muestran interés y menos la población del distrito lo cual es un problema.

- 4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, podría decir que no se ven evidencias un mal manejo de parte de la municipalidad del distrito.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

- 5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, el distrito carece de ello, pero debería incorporarse alguna, ya que este tema es importante.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, en varias zonas de gran ruido no existe y
menos hay algún reconocimiento por parte de
la municipalidad.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No, no creo que la municipalidad lo vea
como un problema grave por eso no
le da importancia.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, por lo mismo que la población del
distrito este acostumbrado lo cual no
debería ser



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

- 9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, no se ve en parte de los comunidades de Ventanilla por impulsos por medio de acciones o algo parecido.

- 10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, en gran medida, por que se ve que los conductores y peatones traen mal humor a los vecinos.

- 11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, afecta a todo de hecho. Lenta pero su desempeño en su horario laboral quiza.

- 12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Si, es importante verlo mucho y no se
haga nada al respecto



HAYDEE BRONCANO GOMEZ
ABOGADA
C.A.N. 1992

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: Magna Eduardo Ramirez Chávez

Cargo: Abogado

Institución: Independiente

Fecha: 20-10-23

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si, tengo conocimiento que en ciertas
zonas del distrito.
.....
.....
.....
.....

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

Existen normas pero la municipalidad
debería poner más fuerza con estas.
.....
.....
.....
.....



- 3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, por que los habitantes se han de alguna forma acostumbrado.

- 4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No no hay cambio, es más podría decir que por no tener nor mativos se empeora el distrito.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

- 5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, según lo que se pues no, deberían los responsables de la municipalidad hacer algo al respecto.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, en el distrito se ponen a la fiere de iniciativas, enfocadas en otro sector.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No, pero deberian las autoridades hacer mas incasie en las iniciativas sobre este problema.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, la poblacion no es conciente de ese problema, es preocupate.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

- 9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

No le da la importancia debida, a pesar de haber regular existencia del problema a varios sectores.

- 10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, claramente y lo puedo observar de forma directa en los difrantes puntos de mayor ruido de la zona.

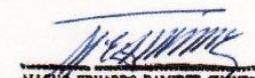
- 11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Considero que no mucho, eso los afecta en sus centros laborales y de estudio respectivamente.

- 12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la

calidad de vida de sus habitantes?

*Si, debe ser de suma importancia el
trabaja con las autoridades competentes.*


MAGNO EDUARDO RAMIREZ CHAVEZ
ABOGADO
CAL. 19445

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: *Felix Josue Uzquiano Cespedes*

Cargo: *Especialista ambiental*

Institución: *Municipalidad de Ventanilla (Gestión Ambiental)*

Fecha: *10 - 10 - 2023*

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *Si, lo percibo a diario ya que hay ~~de~~ zonas*
..... *donde se siente mas. Como por ejemplo la*
..... *zona del Peradero telefonos*
.....
.....
.....

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *Existe normativa pero no se educa a los propios*
..... *conductores y asi evitar la contaminación*
..... *acústica en el distrito.*
.....
.....
.....



3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, es más que nada por que desconocen de la normativa.

4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, es probable que los conductores no respeten por la falta de fiscalizadores en la zona.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si, el reglamento N° 002-2022 MDU-ALC, justo ahí se regula los ruidos molestos en el distrito.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, hasta el momento desconozco de algún plan.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No, en lo que conlleva en la municipalidad no se lleva a cabo ninguna iniciativa y tampoco sé si lo hacen en algún momento.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, la comunidad no sabe del problema, por lo mismo que parecer ser se han acostumbrado.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, considero que no existe dentro del ciudadano ventanillense.

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

No tengo certeza, pero si se haría por medio de un estudio en el distrito.

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Considero que si, sobre todo se tendría que hacer una evaluación a las personas involucradas con el problema.

12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Si, pero es necesario de un estudio para
probarlo de manera eficaz.



FELIX JOSUE
UZCUJANO CESPEDES
Ingeniero Ambiental
CIP N° 281518

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: Michael Berge Grimaldes Jilca

Cargo: Especialista Ambiental

Institución: Municipalidad de Ventanilla (Gestión Ambiental)

Fecha: 10 - 10 - 2023

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si. Hoy zonas más transitadas donde se generan la contaminación acústica

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

Las normativas ya están reguladas, en la aplicación y los límites son donde se exceden. Para poder reducir estas, es necesario educar a los conductores de trailer, camión, coaster, motos, mototaxi, etc.

La municipalidad de Ventanilla cuenta con un reglamento que regula la contaminación acústica.



3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. Porque la mayoría de los conductores desconocen de la normativa y su aplicación.

4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. Porque los conductores no están sensibilizados y por la falta de fiscalización.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si. La municipalidad de Ventanilla cuenta con un reglamento para la promoción y control del ruido. P.A. N° 002-2022/MDY-ALC.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. No se cuenta con un plan

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No. Por parte de la municipalidad se viene llevando campañas de no al ruido en diferentes puntos más transitados del distrito para la sensibilización a los conductores y en centros comerciales

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. Muchas de la población no concierne que generan problemas a futuro.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. Muy poca conciencia por parte de la población.

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

No sé, se tendría que realizar un estudio a las personas más expuestas a la contaminación acústica.

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Podría ser, sin embargo se tendría que evaluar a estas personas afectadas.

12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

No sabía si realmente lo genera, se tendría que estudiar a las personas más expuestas, principalmente a los conductores.


FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: Brenda Atachao Abregou

Cargo: Abogada (Especialista en tránsito)

Institución: Independiente

Fecha: 20 - 10 - 2023

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si, hay zonas específicas donde ocurre.
.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

Ventanilla al ser una municipalidad distrital no puede ir sola en ese trabajo de bajar de la mano con el callao. Se tendría que solicitar un reglamento específico de transporte y tránsito donde se apoye y sancione el tema sonoro. Existe la Ley que lo es una multa alta.
.....
.....
.....
.....
.....



3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, en la realidad no se aplica. Según mi extensa experiencia (10 años) no evisto más que 2 veces en mi experiencia ya que no se aplica.
Es casi nula.

4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

Solo e visto un reglamento aqui en Ventanilla que es la N° 002-2022 y considero que Ventanilla está en o respecto a eso.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

Si bien no soy especialista ambiental considero que no puedo darte una respuesta respecto a el tema.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

Sé que en Ventanilla no se aplica porque es un distrito alejado del tema, también sé que en otros distritos como San Isidro existe pero aquí no.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No, nada en realidad, en el distrito no se brinda alguna.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No creo que tengan la conciencia por que de alguna forma se han acostumbrados.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

Creo que solo un 20% de la población en Ventanilla lo sabrá; por que la mayoría no sabe que es un problema.

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, pero no en todo Ventanilla y hay zonas que si impactan, por ejemplo en Garbete yendo para Lima.

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

No estoy segura pero sé que en la noche es un poco menos.

12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Si, toda esa relación afecta directamente a las
personas que vive en esta villa.


Dra. Brenda Vilchus Vilchus
CAL 209B

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: Susana Pajna Quispe Príncipe

Cargo: Abogada (Directora Académica y Promoción Cultural)

Institución: Colegio de Abogadas de Ventanilla

Fecha: 10-10-2023

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... claro, sobre todo la restor Cambeta donde
..... es una zona de más tránsito que lleva
..... a la contaminación acústica sobre todo
..... con los motos en la zona.
.....
.....

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... Ya hay normas legales solo falta que
..... la municipalidad tome acciones con
..... este tema como con otros distritos.
.....
.....
.....



- 3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

Yo considero que si, pero dentro de Ventanilla no.

- 4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, porque se tendría que trabajar en el distrito pero no se hace.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

- 5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

Desconozco la ley, pero me gustaría que si hubiera pues informarme como ciudadano del distrito también.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, tampoco porque no hay, considero que Ventanilla se está quedando atrás en ese sentido y perjudica al distrito.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No, no hay, porque no se toma la suficiente conciencia en el distrito.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, ya que el ciudadano de Ventanilla están acostumbrados a todas esas ruidas molestos, entonces no estar conscientes de que es un problema.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

NO. Justo donde trabajo y mis colegas este tipo de ruido nos genera un tipo de problema.

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si, por que lo vivo donde queda mi oficina, entonces de alguna forma también me afecta en gran medida.

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Claro que si, considero que en la noche en varias zonas afecta, también en la madrugada.

12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Creo que sí, en un gran porcentaje de las
ciudades de Vunaniña.



[Handwritten signature]

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

Entrevistado/a: *Giancarlo David Calaver Lopez*

Cargo: *Inspector de transporte*

Institución: *Subgerencia de transporte - Municipalidad de Ventanilla*

Fecha: *10-10-2023*

Objetivo general

Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

1. En su opinión, ¿Considera que la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *Si, por la misma cultura que se tiene en esta*

..... *en el distrito.*

.....

.....

.....

2. Desde su perspectiva, ¿Qué iniciativas legales considera necesarias para proteger mejor el derecho a un ambiente saludable y reducir la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

..... *Podria ser similar a lo que tienen otros distritos*

..... *donde el Policia de tránsito Penal las multas*

..... *correspondientes.*

.....

.....

.....



3. En su opinión, ¿Las normativas de límites de ruido han controlado y reducido la contaminación acústica por tráfico vehicular en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, no lo hay, en el distrito no se preocupan por este problema en particular.

4. En su opinión, ¿Considera que las normativas de planificación urbana y zonificación han desempeñado su papel en la gestión de la contaminación acústica en el distrito de Ventanilla, 2022?

No por el momento no hay alguna normativa que yo sepa pero me gustaría saber si ponen alguna.

Objetivo específico 1

Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022.

5. Desde su experiencia, ¿Existe alguna legislación específica en materia de derecho ambiental que se venga aplicando en relación a los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No, no lo hay, pero me gustaría que existiera, eso haría de Ventanilla un lugar mejor.



6. En su opinión ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas de políticas públicas específicas orientadas a abordar los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. creo que por lo mismo que la municipalidad del distrito no les cobore ni tampoco se sabe.

7. En su opinión, ¿Tiene conocimiento acerca de iniciativas comunitarias que se hayan tomado en cuenta para mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de audición en la zona?

No. en el distrito no le pone de la importancia a esos temas, de verdad que no.

8. Desde su perspectiva, ¿Existe en la comunidad conciencia suficiente sobre los riesgos y consecuencias de los problemas de audición que afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. y se evidencia en las mismas personas que viven en Ventanilla, deberían tener mas conciencia.



Objetivo específico 2

Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022.

9. En su opinión, ¿Existe conciencia y comprensión suficiente en la comunidad acerca del impacto de los problemas mentales en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022?

No. Creo que en Ventanilla todas propiedades
a otros temas que no estén involucradas
a esta investigación.

10. Desde su experiencia, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a la aparición de trastornos de estrés y ansiedad que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Si. bastante, por que se evidencia en los
candilabres que son de mal humor y
crean más ruido.

11. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a los problemas de sueño que perturban la calidad de vida de sus habitantes?

Creo que sería diferente en los horarios, en la
noche no sería tanto por que las calles principales
quedan más deseejadas.

12. Desde su perspectiva, ¿Cree que la contaminación acústica generada por el tráfico vehicular afecta a la comunidad del distrito de Ventanilla, contribuyendo a las dificultades cognitivas y sociales que perturban la



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

calidad de vida de sus habitantes?

Si, sobre todo por el tráfico ya que es un
punto importante.

FIRMA Y SELLO

Lima, 10 de Octubre del 2023.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022”

Autora: Ramos Navarro, Helen Melissa

Fecha: 15 de octubre de 2023

Objetivo general: Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

Fuente documental	<p>Decreto Supremo N°085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible.</p> <p>Publicado por el Ministerio de Transportes y Normas técnicas para fuentes móviles. (2003)</p>
Contenido de la fuente documental	<p>Artículo 3.- De las Definiciones</p> <p>Para los efectos de la presente norma se considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acústica: Energía mecánica en forma de ruido, vibraciones, trepidaciones, infrasonidos, sonidos y ultrasonidos. b) Barreras acústicas: Dispositivos que interpuestos entre la fuente emisora y el receptor atenúan la propagación aérea del sonido, evitando la incidencia directa al receptor. c) Contaminación Sonora: Presencia en el ambiente exterior o en el interior de las edificaciones, de niveles de ruido que generen riesgos a la salud y al bienestar humano. d) Decibel (dB): Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia. De esta manera, el decibel es usado para describir niveles de presión, potencia o intensidad sonora. e) Decibel A (dBA): Unidad adimensional del nivel de presión sonora medido con el filtro de ponderación A, que permite registrar dicho nivel de acuerdo al comportamiento de la audición humana. f) Emisión: Nivel de presión sonora existente en un determinado lugar originado por la fuente emisora de ruido ubicada en el mismo lugar. g) Estándares Primarios de Calidad Ambiental para Ruido.- Son aquellos que consideran los niveles máximos de ruido en el ambiente exterior, los cuales no deben excederse a fin de proteger la salud humana. Dichos niveles corresponden a los valores de presión sonora continua equivalente con ponderación A. h) Horario diurno: Período comprendido desde las 07:01 horas hasta las 22:00 horas. i) Horario nocturno: Período comprendido desde las 22:01 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente. j) Inmisión: Nivel de presión sonora continua equivalente con ponderación A, que percibe el receptor en un determinado lugar, distinto al de la ubicación del o los focos ruidosos. k) Instrumentos económicos: Instrumentos que utilizan elementos de mercado con el propósito de alentar conductas ambientales adecuadas (competencia, precios, impuestos, incentivos, etc.) l) Monitoreo: Acción de medir y obtener datos en forma programada de los parámetros que inciden o modifican la calidad del entorno.

	<ul style="list-style-type: none"> m) Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT): Es el nivel de presión sonora constante, expresado en decibeles A, que en el mismo intervalo de tiempo (T), contiene la misma energía total que el sonido medido. n) Ruido: Sonido no deseado que moleste, perjudique o afecte a la salud de las personas. o) Ruidos en Ambiente Exterior: Todos aquellos ruidos que pueden provocar molestias fuera del recinto o propiedad que contiene a la fuente emisora. p) Sonido: Energía que es transmitida como ondas de presión en el aire u otros medios materiales que puede ser percibida por el oído o detectada por instrumentos de medición. q) Zona comercial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios. r) Zonas críticas de contaminación sonora: Son aquellas zonas que sobrepasan un nivel de presión sonora continuo equivalente de 80 dBA. s) Zona industrial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades industriales. t) Zonas mixtas: Áreas donde colindan o se combinan en una misma manzana dos o más zonificaciones, es decir: Residencial - Comercial, Residencial - Industrial, Comercial – industrial o Residencial - Comercial - Industrial. u) Zona de protección especial: Es aquella de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección especial contra el ruido donde se ubican establecimientos de salud, establecimientos educativos asilos y orfanatos. v) Zona residencial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para el uso identificado con viviendas o residencias, que permiten la presencia de altas, medias y bajas concentraciones poblacionales.
Análisis de contenido documental	<p>Su principal meta es resguardar la salud, elevar la calidad de vida de la población y fomentar el desarrollo sostenible. Este decreto se fundamenta en principios esenciales, considerando las disposiciones de la Constitución Política del Perú, el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, y la Ley General de Salud. Los principios destacados comprenden el precautorio, el de prevención y el de contaminador-pagador.</p>
Conclusiones	<p>Estos principios guían las políticas e inversiones tanto públicas como privadas, buscando contribuir a mejorar la calidad de vida mediante el control de la contaminación sonora.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022”

Autora: Ramos Navarro, Helen Melissa

Fecha: 15 de octubre de 2023

Objetivo general: Determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022

Fuente documental	<p>Ordenanza N° 2419-2021, Ordenanza para la prevención y control de la contaminación sonora.</p> <p>Publicado por el Diario El Peruano. Lima, 20 de diciembre de 2021.</p>
Contenido de la fuente documental	<p>Artículo 9. Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora.</p> <p>Es el instrumento de planificación y gestión en materia de ruido, propuesto e impulsado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, la misma que lo elabora en forma participativa y concertada con las municipalidades distritales, instituciones públicas y privadas, las organizaciones sociales de base y las organizaciones comunales, entre otras, sobre la base de los lineamientos aprobados por el Ministerio del Ambiente.</p> <p>El referido plan se aprueba mediante ordenanza para un periodo de cinco (05) años, debiendo considerar como mínimo los aspectos a los que se refiere el Anexo N° 2 que forma parte de la presente ordenanza.</p> <p>Artículo 10. Mapas de ruido.</p> <p>Los mapas de ruido determinan la exposición del ruido ambiental evaluado en una zona concreta y en un periodo determinado, que permiten definir los planes necesarios para prevenir y reducir el ruido ambiental cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud. Estos mapas incorporan información relevante sobre los tipos de fuente generadora, usos de suelo predominante en la zona de estudio y los principales afectados identificados, y contienen de manera separada las fuentes, de conformidad con lo regulado en la presente ordenanza.</p> <p>Para la elaboración del mapa de ruido se debe seguir la metodología descrita en la NTP ISO 1996- 1, la NTP ISO 1996-2 y la NTP 854.001-3 o las que haga sus veces y se encuentren vigentes, debiéndose representar lo siguiente:</p> <p>a) Las zonas de aplicación descritas en el artículo 12.</p> <p>b) Las zonas críticas de contaminación sonora descritas en el artículo 13.</p> <p>Asimismo, dichas mediciones deben de indicar las zonas de las diferentes áreas en las que se superan los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido, así como el número de personas, viviendas, colegios y hospitales afectados para realizar el diagnóstico de la contaminación sonora en cada área. Dicho mapa debe ser elaborado por cada</p>

	<p>municipalidad distrital de forma periódica, con la finalidad de evaluar la efectividad de las medidas de control y reducción ejecutados, así como también para hacerle un seguimiento y tener datos representativos de continuidad, lo que sirve de insumo para la elaboración del Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora, la toma de decisiones y el uso eficaz de recursos.</p>
<p>Análisis de contenido documental</p>	<p>Habla de la Estrategia para Prevenir y Gestionar la Contaminación Sonora representa un instrumento de planificación y administración propuesto por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Su elaboración se realiza de manera participativa y consensuada con diversas entidades, como municipalidades distritales, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales y comunales, siguiendo las directrices del Ministerio del Ambiente. Este plan, aprobado mediante ordenanza, tiene una vigencia de cinco años y debe abordar, como mínimo, los aspectos detallados en el Anexo N° 2 de la ordenanza.</p> <p>Las cartografías de niveles de ruido son herramientas que evalúan la exposición al ruido en una zona específica y durante un periodo determinado. Estas cartografías facilitan la formulación de planes para prevenir y reducir la contaminación acústica, especialmente cuando los niveles de exposición pueden tener efectos perjudiciales para la salud. La elaboración de estas cartografías sigue la metodología descrita en normativas específicas (NTP ISO 1996-1, NTP ISO 1996-2 y NTP 854.001-3), representando las áreas de aplicación y las áreas críticas de contaminación sonora, según lo establecido en la ordenanza. Deben incorporar información relevante sobre las fuentes generadoras de ruido, los usos predominantes del suelo en la zona de estudio y las principales áreas afectadas, separando de manera clara las diversas fuentes según lo establecido por la normativa.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Las mediciones realizadas deben indicar las áreas en las que se superan los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido, así como el número de personas, viviendas, colegios y hospitales afectados. Cada municipalidad distrital debe elaborar periódicamente estas cartografías para evaluar la eficacia de las medidas de control y reducción implementadas, realizar un seguimiento y disponer de datos continuos que sirvan como base para la elaboración de la Estrategia para Prevenir y Gestionar la Contaminación Sonora, la toma de decisiones y la asignación eficiente de recursos.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022”

Autora: Ramos Navarro, Helen Melissa

Fecha: 15 de octubre de 2023

Objetivo específico 1: Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022

Fuente documental	Expediente N° 04132-2007-PA/TC, Recurso de agravio constitucional. Publicado por Tribunal Constitucional. Lima, 11 de Diciembre de 2009.
Contenido de la fuente documental	<p>Que con fecha 27 de junio de 2006 el recurrente interpone demanda de amparo contra la Municipalidad Distrital de Miraflores, por vulneración del debido procedimiento administrativo, en el marco de derecho a la defensa, y por desproporción de la sanción impuesta en relación al presunto acto infractor.</p> <p>Sostiene ser taxista de profesión y que en circunstancias en que recogía a una pasajera en las intersecciones de las avenidas Schell y Larco, la Subdirección de la Policía Municipal -de la comuna emplazada- le impuso Papeleta y Notificación de Infracción N° 096668 por causar ruidos molestos ocasionados por el uso del claxon. Alega que la Resolución de Sanción Administrativa N° 01362-2006-GFC.01IMM contiene una sanción de multa desproporcionada, por lo cual fue recurrida, y que su recurso de apelación fue desestimado disponiéndose se inicie la ejecución coactiva, procedimiento en el cual se le otorga un plazo de siete (07) días para que abone la suma de 990.00 nuevos soles, hecho que lo afecta en el ejercicio de su derecho de defensa.</p> <p>Que de autos se advierte que las instancias judiciales precedentes rechazaron liminarmente la demanda argumentando que la presentada resulta manifiestamente improcedente, toda vez que el amparo no es vía idónea para la tutela del derecho Invocado.</p> <p>Por las consideraciones que a continuación se exponen en los votos que se acompañan, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú RESUELVE, con el voto singular que suscriben los magistrados Mesía Ramírez y Álvarez Miranda, que se agrega, declarar IMPROCEDENTE la demanda de autos.</p>
Análisis de contenido documental	Félix Hemán Granados Jiménez interpuso un recurso de agravio constitucional contra la decisión de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, que denegó su solicitud de amparo, esta fue presentada contra la Municipalidad Distrital de Miraflores, alegando una presunta violación del debido proceso administrativo y una sanción desproporcionada en relación con una supuesta infracción. Granados Jiménez, quien se desempeña como taxista, argumentó que se le impuso una multa excesiva por generar ruidos molestos al usar la bocina mientras recogía a una pasajera, a pesar de apelar la sanción y tener su recurso desestimado, los tribunales anteriores rechazaron la demanda de amparo al argumentar que esta vía no era adecuada para proteger el derecho alegado.
Conclusiones	El Tribunal Constitucional, en ejercicio de la autoridad otorgada por la Constitución Política del Perú, declaró la improcedencia de la demanda en cuestión. La vía del amparo no resulta idónea para dilucidar la presente controversia, sea porque existe una vía específica igualmente satisfactoria, sea porque sería necesaria la actuación de medios probatorios, etapa de la que carecen los procesos constitucionales conforme al artículo 9.º del Código Procesal Constitucional.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022”

Autora: Ramos Navarro, Helen Melissa

Fecha: 15 de octubre de 2023

Objetivo específico 1: Determinar de qué manera los problemas de audición afectan el bienestar humano en el distrito de Ventanilla, 2022

Fuente documental	<p>DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2022-DA/MPC, Aprueban subsanación del error material en la redacción del código de la infracción N° 03-058 prescrita en el Cuadro de Infracciones y Sanciones del Régimen de Aplicación de Sanciones-RAS, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 010-2007-MPC, y dictan diversas disposiciones.</p> <p>Publicado por el Diario El Peruano. Callao, 21 de febrero del 2022.</p>
Contenido de la fuente documental	<p>Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú debidamente modificado por la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcaldes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señalan de modo expreso que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que están dotados de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.</p> <p>Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2007 del 24 de febrero de 2007 se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial del Callao (RAS) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS), la misma que forma parte integrante del RAS, dispositivo jurídico destinado para la fiscalización y verificación del cumplimiento de obligaciones de carácter administrativo que se encuentren establecidas en normas municipales y otros dispositivos legales de alcance nacional, así como las impugnaciones de sanciones, siendo que su ámbito de aplicación se circunscribe a la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.</p> <p>Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2017 se modifica, deroga e incorpora al Cuadro de Infracciones y Sanciones que forma parte integrante del Régimen de Aplicación de Sanciones-RAS de la Municipalidad Provincial del Callao, la misma que fue aprobada por la Ordenanza Municipal N° 010-2007, en el extremo concerniente al catálogo de infracciones y sanciones correspondientes a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente; por lo tanto se incorpora la infracción descrita con la siguiente nomenclatura: “Por no acondicionar o encapsular las fuentes sonoras (fijas) que ocasionen ruidos molestos que superen los límites establecidos” y se cumple con asignarle el código 03-058.</p> <p>Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2018 se vuelve a modificar e incorporar nuevas conductas sancionables al Cuadro de Infracciones y Sanciones del Régimen de Aplicación de Sanciones-RAS de la Municipalidad Provincial del Callao en lo concerniente a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, incorporándose veinticuatro (24)</p>

	<p>infracciones nuevas al CUIS asignándoseles el correlativo que se inicia con el código 03-055 al 03-079, tal como consta en el cuadro adjunto de la ordenanza en referencia. Ahora si bien mediante la ordenanza líneas arriba referida se incorporaron nuevas infracciones al CUIS, el área legal de la Gerencia de Control Ambiental advirtió que existía una duplicidad con la asignación del código 03-058 puesto que por error material de redacción se incorporó la infracción: "Por circular en vías no autorizadas" asignándosele el código 03-058 pese a que ya existía una infracción asignada con dicho código mediante la Ordenanza Municipal N° 027-2017.</p> <p>Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020 se aprobaron medidas complementarias para prevenir el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19) dentro de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, cuya naturaleza es temporal y se aplicará sólo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central, en esa línea se volvió a incorporar nuevas conductas sancionables al CUIS del Régimen de Aplicación de Sanciones de ésta autoridad edil dentro del ámbito de competencia de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, incorporándose diez (10) infracciones nuevas asignándoles el correlativo con el código 03-058 al 03-067; en consecuencia por segunda oportunidad el área legal de la Gerencia de Control Ambiental advirtió duplicidad de infracciones con el código 03-058 habiéndose incorporado la siguiente infracción: "El usuario no usa bolsas o medio de confinamiento cerrado herméticamente y se origina vertidos y desperdigados contaminantes", asignándosele también el código 03-058, a pesar que ya existían otras dos conductas sancionables con el mismo código en el CUIS mediante la Ordenanza Municipal N° 027-2017 y la Ordenanza Municipal N° 026-2018.</p>
<p>Análisis de contenido documental</p>	<p>La Municipalidad Provincial del Callao aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2007, con el propósito de supervisar el cumplimiento de obligaciones administrativas establecidas en normativas municipales y leyes de alcance nacional. La Ordenanza Municipal N° 027-2017 introdujo modificaciones, derogaciones e incorporaciones al CUIS del RAS de la Municipalidad Provincial del Callao, especialmente en la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente. Se añadió la infracción "Por no acondicionar o encapsular las fuentes sonoras (fijas) que generen ruidos molestos que excedan los límites establecidos" con el código 03-058.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Artículo Primero.- Aprobar, la propuesta de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente respecto a la subsanación del error material en la redacción del código de la infracción N° 03-058 prescrita en el Cuadro de Infracciones y Sanciones del Régimen de Aplicación de Sanciones-RAS, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 010-2007-MPC, al existir duplicidad respecto a la aplicación del código en tres supuestos de infracción, las mismas que se encuentran reguladas en las siguientes ordenanzas municipales: Ordenanza Municipal N° 027-2017, Ordenanza Municipal N° 026-2018 y Ordenanza Municipal N° 004-2020.</p> <p>Artículo Segundo.- Modifíquese la numeración de los correlativos de los códigos de infracción en el Cuadro de Infracciones y Sanciones del Régimen de Aplicación de Sanciones-RAS de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2007, en el extremo referente a las infracciones de competencia de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, agregando lo descrito en el siguiente detalle y subsanar la duplicidad de la infracción con código 003-058:</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022”

Autora: Ramos Navarro, Helen Melissa

Fecha: 15 de octubre de 2023

Objetivo específico 2: Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022

Fuente documental	DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022/MDV-ALC, Reglamento para la Prevención y Control de Ruido del distrito de Ventanilla. Publicado por el Diario El Peruano. Ventanilla, 28 de enero de 2022.
Contenido de la fuente documental	<p>Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con los dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;</p> <p>Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;</p> <p>Que, el numeral 115.2 del artículo 115° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, establece que los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA);</p> <p>Que, el artículo 24° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de las leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales en el marco de los principios de la gestión ambiental;</p> <p>Que, en artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA), Nacional, Regional o Local poseen facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental y ejercer sus competencias funcionales del OEFA;</p> <p>Que, el artículo 14° del Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, aprobado por Decreto Supremo N 085-2003-PCM, dispone que la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local, es una actividad a cargo de las municipalidades provinciales y distritales de acuerdo a sus competencias sobre la base de los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud;</p>

	<p>Que, por medio de la Ordenanza Provincial N°000036 de fecha 28 de noviembre de 2005, la Municipalidad Provincial del Callao, aprueba la Ordenanza Provincial de Prevención y Control de Ruidos, que tiene como objeto minimizar los impactos producidos por ruidos, en beneficio de la salud y calidad de vida de la población de la Provincia Constitucional del Callao, la misma que contiene las normas sobre límites máximos permisibles, calificación de infracciones y sanciones, así como las políticas, estrategias y acciones para prevenir y controlar la contaminación sonora. Asimismo, la citada norma establece en su Séptima Disposición Transitoria y Final que las sanciones correspondientes a las infracciones tipificadas se incluirán en los respectivos Reglamentos de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Provincial del Callao y de cada municipalidad distrital;</p> <p>Que, mediante Informe Legal N° 576-2021-MDV/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la propuesta de Reglamento para la prevención y control de ruido del distrito de Ventanilla, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:</p> <p>- Que, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este Municipio tiene como funciones específicas exclusivas fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.</p> <p>- Que, en tal sentido, resulta legalmente viable la propuesta de Reglamento para la Prevención y Control de Ruido del Distrito de Ventanilla presentada por la Gerencia General del ODSSCGA que ha sido formulada por la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental; siendo que para su procedencia, resulta necesario que el mismo se efectúe mediante Decreto de Alcaldía en merito a las competencias de esta Municipalidad Distrital de Ventanilla en las labores de fiscalización y control que deben ser reglamentadas en atención a la Ordenanza Provincial del Callao N° 000036 Ordenanza de Prevención y Control de Ruidos.</p>
<p>Análisis de contenido documental</p>	<p>El primer artículo, mediante el cual se aprueba el "Reglamento para la Prevención y Control de Ruido" del distrito de Ventanilla, consta de diez títulos, veintisiete artículos, una disposición final y un anexo.</p> <p>Por otro lado, el segundo artículo introduce modificaciones en el cuadro de infracciones referente a Ruidos Molestos, específicamente en la Línea de Acción 06, del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), que había sido previamente aprobado por la Ordenanza Municipal N°16-2017/MDV.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Artículo 1.- APROBAR el Reglamento para la Prevención y Control de Ruido del distrito de Ventanilla, el mismo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía, el cual consta de diez títulos, veintisiete artículos.</p> <p>Artículo 2.- MODIFICAR el cuadro de infracciones descrito en el numeral 6.5 (Ruidos Molestos), de la Línea de Acción 06, del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), aprobado mediante Ordenanza Municipal N°16-2017/MDV.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022”

Autora: Ramos Navarro, Helen Melissa

Fecha: 15 de octubre de 2023

Objetivo específico 2: Determinar de qué manera los problemas mentales impactan en la alteración a la calidad humana en el distrito de Ventanilla, 2022

Fuente documental	<p>Ordenanza Municipal N° 121-2023-MDMP, Reglamento para la Prevención y Control de Ruidos Nocivos y Molestos en el distrito de Mi Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.</p> <p>Publicado por El Diario El Peruano. Mi Perú 21 de abril del 2023.</p>
Contenido de la fuente documental	<p>Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.</p> <p>Que, el numeral 115.2, del artículo 115° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, precisa que los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental.</p> <p>Que, conforme al inciso 3.4 del numeral 3) del artículo 80° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente.</p> <p>Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.</p> <p>Que, se debe regular los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, a fin de contribuir a mejorar localidat ambiental en esta jurisdicción distrital, por lo que es necesario aprobar la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Prevención y Control de Ruidos Molestos en el distrito de Mi Perú.</p>
Análisis de contenido documental	<p>Se fundamenta en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, el cual establece la autonomía de las municipalidades en asuntos de su competencia, de acuerdo con la Ley General del Ambiente, se encomienda a los gobiernos locales la tarea de regular y supervisar los ruidos y vibraciones, mientras que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere a las municipalidades distritales la función específica de supervisar la emisión de ruidos. Ante la necesidad de establecer normativas para controlar los ruidos y vibraciones en el distrito de</p>

	Mi Perú, se propone la aprobación de una ordenanza municipal que respalde la implementación de un reglamento destinado a la prevención y control de ruidos molestos.
Conclusiones	El Concejo Municipal, de manera unánime, aprueba la mencionada ordenanza, facultando a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para llevar a cabo su implementación. Asimismo, se otorga al alcalde la autoridad para emitir medidas adicionales necesarias, y se revoca cualquier disposición contraria a lo establecido en la ordenanza.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado validador: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del validador:

Nombre del validador:	<i>Manuel Ibarra Trujillo</i>	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Helen Melissa Ramos Navarro
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Ventanilla - Callao
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Contaminación acústica por tráfico vehicular, con subcategorías: Problemas de audición y problemas mentales; como categoría 2: Derecho ambiental, con subcategorías: Bienestar humano y Calidad de vida; cuyo objetivo general es, determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

2. Datos de la escala

Soporte teórico:

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Contaminación acústica por tráfico vehicular	Problemas de audición Problemas mentales	Gómez, 2019 dice que la contaminación sonora como la difusión de sonido desagradable que recorre por el ambiente, en donde se ve plasmado en las vías más recorridas de las diferentes ciudades, lo que puede sentirse en la repercusión a la salud fisiológica y mental de los individuos.
Derecho ambiental	Bienestar humano Calidad de vida	Tronconis, 2011 refiere que el grupo de reglas jurídicas responsables de regularizar la conexión entre la naturaleza con las personas, ambiente y recursos en beneficio de su necesidad social, individual; empleando la conservación, uso y satisfacción humana en el desarrollo ambiental sostenible o calidad de vida.



Presentación de instrucciones para el participante:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Helen Melissa Ramos Navarro** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Contaminación acústica por tráfico vehicular	Problemas de audición
	Problemas mentales
Derecho ambiental	Bienestar Humano
	Calidad de vida

Fuente: Elaboración propia (2023)



- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en **la contaminación acústica por tráfico vehicular**, así como en **el derecho ambiental** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Dificultad para escuchar en entornos ruidosos	1	3	3	3	
Aislamiento social	2	3	3	3	
Problemas de concentración	3	3	3	3	
Aumento de riesgo de problemas psicológicos	4	3	3	3	
Impacto en la calidad de vida	5	3	3	3	
Calidad de entorno construido	6	3	3	3	
Políticas y regulaciones	7	3	3	3	
Salud mental	8	3	3	3	
Productividad y concentración	9	3	3	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir
No aplicable

Apellidos y nombres del validador: Ibarra Trujillo Manuel

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 1 de Septiembre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto validador



Evaluación por juicio de expertos

Respetado validador: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del validador:

Nombre del validador:	<i>Lenin William Mayorga Elías</i>	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	<i>Miembro del grupo de Investigación de derecho Administrativo</i>	

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.



Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Helen Melissa Ramos Navarro
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Ventanilla - Callao
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Contaminación acústica por tráfico vehicular, con subcategorías: Problemas de audición y problemas mentales; como categoría 2: Derecho ambiental, con subcategorías: Bienestar humano y Calidad de vida; cuyo objetivo general es, determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

2. Datos de la escala

Soporte teórico:

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Contaminación acústica por tráfico vehicular	Problemas de audición Problemas mentales	Gómez, 2019 dice que la contaminación sonora como la difusión de sonido desagradable que recorre por el ambiente, en donde se ve plasmado en las vías más recorridas de las diferentes ciudades, lo que puede sentirse en la repercusión a la salud fisiológica y mental de los individuos.
Derecho ambiental	Bienestar humano Calidad de vida	Tronconis, 2011 refiere que el grupo de reglas jurídicas responsables de regularizar la conexión entre la naturaleza con las personas, ambiente y recursos en beneficio de su necesidad social, individual; empleando la conservación, uso y satisfacción humana en el desarrollo ambiental sostenible o calidad de vida.

Presentación de instrucciones para el participante:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Helen Melissa Ramos Navarro** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Contaminación acústica por tráfico vehicular	Problemas de audición
	Problemas mentales
Derecho ambiental	Bienestar Humano
	Calidad de vida

Fuente: Elaboración propia (2023)



- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en **la contaminación acústica por tráfico vehicular**, así como en **el derecho ambiental** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Dificultad para escuchar en entornos ruidosos	1	3	4	3	
Aislamiento social	2	3	3	3	
Problemas de concentración	3	4	4	3	
Aumento de riesgo de problemas psicológicos	4	3	3	4	
Impacto en la calidad de vida	5	4	3	4	
Calidad de entorno construido	6	3	4	4	
Políticas y regulaciones	7	3	3	4	
Salud mental	8	4	3	3	
Productividad y concentración	9	4	4	4	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir
No aplicable

Apellidos y nombres del validador: ..Mayorga Elias Cesar William

Especialidad del validador: Docente Universitario

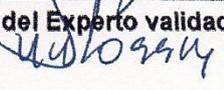
Lima, 1 de Septiembre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto validador


Evaluación por juicio de expertos

Respetado validador: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos generales del validador:

Nombre del validador:	William Eduardo Mory Chiparra	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (x)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a):	Helen Melissa Ramos Navarro
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Ventanilla - Callao
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: Contaminación acústica por tráfico vehicular, con subcategorías: Problemas de audición y problemas mentales; como categoría 2: Derecho ambiental, con subcategorías: Bienestar humano y Calidad de vida; cuyo objetivo general es, determinar cómo la contaminación acústica por tráfico vehicular vulnera el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022.

2. Datos de la escala

Soporte teórico:

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Contaminación acústica por tráfico vehicular	Problemas de audición Problemas mentales	Gómez, 2019 dice que la contaminación sonora como la difusión de sonido desagradable que recorre por el ambiente, en donde se ve plasmado en las vías más recorridas de las diferentes ciudades, lo que puede sentirse en la repercusión a la salud fisiológica y mental de los individuos.
Derecho ambiental	Bienestar humano Calidad de vida	Tronconis, 2011 refiere que el grupo de reglas jurídicas responsables de regularizar la conexión entre la naturaleza con las personas, ambiente y recursos en beneficio de su necesidad social, individual; empleando la conservación, uso y satisfacción humana en el desarrollo ambiental sostenible o calidad de vida.

. Presentación de instrucciones para el participante:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por **Helen Melissa Ramos Navarro** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.



RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Contaminación acústica por tráfico vehicular	Problemas de audición
	Problemas mentales
Derecho ambiental	Bienestar Humano
	Calidad de vida

Fuente: Elaboración propia (2023)



- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en **la contaminación acústica por tráfico vehicular**, así como en **el derecho ambiental** con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Dificultad para escuchar en entornos ruidosos	1	3	3	3	
Aislamiento social	2	3	3	3	
Problemas de concentración	3	3	3	3	
Aumento de riesgo de problemas psicológicos	4	3	3	3	
Impacto en la calidad de vida	5	3	3	3	
Calidad de entorno construido	6	3	3	3	
Políticas y regulaciones	7	3	3	3	
Salud mental	8	3	3	3	
Productividad y concentración	9	3	3	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): La guía de entrevista muestra tener suficiencia_____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir []
No aplicable []

Apellidos y nombres del validador: Mory Chiparra William Eduardo

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 1 de Septiembre de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto validador

Nº Registro 93475

REPORTE TURNITIN

The screenshot displays the Turnitin Feedback Studio interface. The central document is a thesis from Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho. The title is "Contaminación acústica por tráfico vehicular y el derecho ambiental en el distrito de Ventanilla, 2022". The author is Helen Melissa Ramos Navarro, and the advisor is Vilder Solano Arana. The document is for a law degree. The similarity report on the right shows a 15% match, with the highest similarity being 3% from "Entregado a Universida... Trabajo del estudiante".

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?student_user=1&o=2257305693&iro=103&lang=es&s=1&u=1147294457

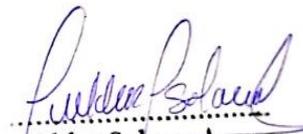
feedback studio HELEN MELISSA RAMOS NAVARRO TESIS FINAL

Resumen de coincidencias

15 %

Rank	Source	Similarity
1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	3 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	2 %
3	Renso Rodrish Carras... Publicación	1 %
4	issuu.com	1 %
5	repositorio.upeu.edu.p... Fuente de Internet	1 %
6	lexsoluciones.com Fuente de Internet	<1 %
7	vlex.com.pe Fuente de Internet	<1 %
8	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
9	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 46 Número de palabras: 14553 Versión solo texto del Informe Alta resolución Activado


Vilder Solano Arana
ABOGADO
Reg. C.A.L. 53614